

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS ANTE EL COVID-19

## VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Turismo y Playas



CONSULTORES



## ÍNDICE

### **1. INTRODUCCIÓN.**

- 1.1. Objetivos.
- 1.2. Ámbito de planificación.
- 1.3. Carácter del Plan.
- 1.4. Elaboración, aprobación y homologación.

### **2. INFORMACIÓN TERRITORIAL**

- 2.1. Descripción de la/s playa/s.
- 2.2. Descripción de las actividades.
- 2.3. Vía de comunicación.

### **3. ESTUDIO DE RIESGOS.**

- 3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables.
- 3.2. Elementos vulnerables.

### **4. ESTRUCTURA.**

- 4.1. Definición de la estructura del Plan.
- 4.2. Funciones.

### **5. OPERATIVIDAD.**

- 5.1. Caracterización de las fases de la operatividad.
- 5.2. Activación/desactivación del Plan.
- 5.3. Actuaciones en caso de activación del Plan en sus distintas fases.
- 5.4. Integración entre niveles de planificación.

### **6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.**

### **7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

### **ANEXOS**

- 1. Cartografía.
  - 1.1. Vías de comunicación y accesibilidad.
  - 1.2. Accesos y evacuación.
  - 1.3. Ubicación del equipamiento material.
  - 1.4. Zonas de peligros más significativos.
  - 1.5. Zonas de actividad de baños.
- 2. Catálogo de medios y recursos.
- 3. Programas de implantación y mantenimiento.

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se enmarca dentro de la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19 en todo el territorio nacional.

Los artículos 114 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 224 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, prevén que las Comunidades Autónomas ejercerán aquellas competencias relacionadas con el ámbito de aplicación de dicha ley que tengan atribuidas en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Por otra parte, el artículo 115 de la citada ley, el 225 de su Reglamento General, se refiere a las competencias municipales, estableciendo que las mismas podrán abarcar, entre otras, el mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 66 la atribución a la Comunidad Autónoma de la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

Asimismo, en su artículo 37.1. 25.º considera como principio rector de las políticas públicas de la comunidad autónoma la atención y protección civil ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

Además, establece la atribución a la Comunidad Autónoma de títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias en materias tales como la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, artículo 55, o medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad y sus principios orientadores, artículo 57, entre otras competencias.

Por su parte, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, constituye la norma que regula la gestión de las emergencias que pudieran producirse en el ámbito territorial de Andalucía, sin perjuicio, de una parte, de la normativa sectorial que pudiera incidir en la materia, y de otra de lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, especialmente en los aspectos relativos a la regulación de aquellas situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública declaradas de interés nacional.



En este sentido, se entiende por emergencias como el conjunto de acciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas, así como en aquellas otras situaciones no catastróficas, que requieran actuaciones de carácter multisectorial y la adopción de especiales medidas de coordinación de los servicios operativos.

El **Plan de Seguridad y Salvamento de las playas de Vélez-Málaga**, se establece como un sistema integrado que dé respuesta a una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones necesarias, basado en la colaboración entre las mismas y, en su caso, con entidades de carácter privado y la ciudadanía en general.

En este marco de principios y atribuciones, la franja litoral de Andalucía es contemplada como un recurso natural particularmente atractivo y utilizado. Al soportar una elevada presión de uso, demanda una especial atención y ordenación institucional por ser un espacio frágil proclive a desequilibrios producto de la acción humana, y más concretamente en la situación actual que ha provocado la crisis sanitaria del COVID-19.

Este reconocimiento del valor territorial debe ir acompañado del establecimiento de las debidas garantías en materia de seguridad, prevención y coordinación de las emergencias que puedan producirse, para el uso y disfrute del litoral.

El marco normativo que lo regula es el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Junto a ello se han seguido las recomendaciones de protección de la salud para la apertura de zonas y aguas de baño en Andalucía, publicadas en BOJA el 18 de mayo.



### **1.1. OBJETIVOS.**

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del término municipal de Vélez-Málaga, se planifica para garantizar y salvaguardar la vida humana en el ámbito de las playas del litoral.

Su objetivo principal es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas, solucionándolas con la mayor eficacia y eficiencia posible, asegurando así la seguridad y el bienestar de los usuarios de la playa.

El fin, por tanto, es facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas actividades, espacios e instalaciones en el ámbito de las playas del litoral de Vélez-Málaga, que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival, aspectos ambos muy destacables en el litoral veleño por su amplia diversidad y heterogeneidad.

Por ello, el Plan de Seguridad y Salvamento pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, coordinándolos de una manera efectiva y que deje fuera la arbitrariedad.

En el contexto actual de emergencia sanitaria provocado por la COVID-19, el documento se centrará en la prevención de los riesgos que puedan aparecer en cada uno de los espacios del litoral, especialmente aquellos relacionados con los riesgos biológicos.

**El objeto del Plan de Seguridad y Salvamento, es establecer la organización y procedimientos de actuación, de los recursos y servicios que están disponibles en las playas del municipio de Vélez-Málaga, así como los asignados a las mismas por las Administraciones Públicas y los recursos privados, al objeto de hacer frente a cualquier situación de emergencia que se pueda dar en las playas y sus entornos más cercanos.**



Se establecen por un lado los siguientes objetivos generales:

- ✓ Prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y bienes derivados de las actividades desarrolladas en las playas del municipio de Vélez-Málaga.
- ✓ Dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la evacuación y la intervención inmediata en caso de siniestro, accidente, o riesgo derivado de la pandemia COVID-19.
- ✓ Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- ✓ Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.

Se establecen por un lado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Vigilar de forma continuada las zonas de baño prestando especial atención a los grupos de riesgos (niños, ancianos, etc.)
- ✓ Preparar la posible intervención de ayudas exteriores.
- ✓ Facilitar el restablecimiento de la actividad y la posterior vuelta a la normalidad.
- ✓ Integración del Plan de Seguridad y Salvamento en otros de ámbito superior.
- ✓ Elaborar protocolos de actuación para los distintos tipos de emergencia.
- ✓ Informar a los usuarios de las playas de los riesgos existentes en las mismas y de las medidas de prevención que se deben adoptar para evitar su materialización.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- ✓ Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- ✓ Cumplir la normativa vigente.



## **1.2. ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN.**

El ámbito de aplicación del presente Plan de Seguridad y Salvamento se refiere a las playas del término municipal de Vélez Málaga (Málaga).

El término municipal de Vélez Málaga abarca 22 km de costa, en los que se distinguen un total de ocho playas de distinta naturaleza. De oeste a este encontramos:

1. Playa de Chilches
2. Playa de Benjarafe
3. Playa de Valle-Niza
4. Playa de Almayate
5. Playa de Torre del Mar
6. Playa de Caleta de Vélez
7. Playa de Mezquitilla
8. Playa de Lagos





### **1.3. CARÁCTER DEL PLAN.**

El presente documento pretende establecer las bases necesarias para garantizar la seguridad en la zona costera del municipio, alcanzando los 22 km. de costa litoral, dentro del marco de pandemia internacional producida por el SARS2-COVID-19.

El Plan de Seguridad y Salvamento, constituye el instrumento necesario de trabajo para la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su coordinación con el resto de departamentos municipales, y cuerpos de seguridad que operan en la localidad.

A su vez, permite establecer la conexión directa con Protección Civil de Vélez-Málaga, para proteger al ciudadano y a los visitantes que accedan a los espacios y recintos ubicados en la costa veleña.

### **1.4. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.**

El Plan de Seguridad y Salvamento de las playas de Vélez-Málaga se ha realizado por la empresa Quesada y Pastor Consultores, con CIF B-93103240, y sita en Plaza mayor, portal 4, 2ºL, 29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena), con la supervisión y aprobación de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Quedando a expensas de la homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

**Comisión de Protección Civil de Andalucía.**





## 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

La información territorial hace referencia a los espacios costeros que han de ser analizados para la previsión de sus riesgos. En este caso, los espacios costeros son las playas que componen el litoral de Vélez-Málaga, cuyas características físicas, tipología de arenas, orientación, etc. serán analizadas a continuación.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA/S PLAYA/S.

#### 1. Playa de Chilches

<b>Nombre</b>	Chilches	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sur
<b>Longitud</b>	1.361 m.	<b>Vegetación</b>	No	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	10 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



La Playa de Chilches, es la más occidental del municipio, limitando al oeste con el término municipal de Rincón de la Victoria. La conforman tres tramos de playa: La Estación de Chilches, Puerta de Hierro y El Cañuelo.

La Estación de Chilches abarca desde el Arroyo Santillán hasta el Arroyo de Chilches y tiene una extensión de unos 450 metros.



Por su parte, el tramo de Puerta de Hierro se extiende entre el arroyo de Chilches hasta la Torre de Chilches, es decir, 600 metros, pero con una anchura que, como máximo, alcanza los cinco metros.

Por último, desde la Torre de Chilches hasta el arroyo las Parras encontramos el tercer tramo, el del Cañuelo, que posee una anchura algo mayor que llega a alcanzar los 15 metros.

Posee una longitud de 1.361 metros y presenta una anchura media de 10 metros. Es una playa muy extensa con un tipo de arena oscura y con oleaje relativamente moderado. Presenta zona de fondeo y existe escasa vegetación de manera dispersa, con decenas de palmeras aisladas y cañaverales típicos de paisajes dunares y costeros.

Su línea de playa va paralela a la carretera N-340 que a su vez hace de barrera artificial con el entramado urbano, el cual recibe el mismo nombre que la playa.



El núcleo de Chilches está compuesto por viviendas unifamiliares principalmente, así como algunas urbanizaciones de viviendas plurifamiliares que se disponen hacia el norte con vistas a la costa. Su población, que está en torno a los 3.400 habitantes, son los principales usuarios de la playa, lo que hace de este entorno de playa un espacio tranquilo y bajamente antropizado.

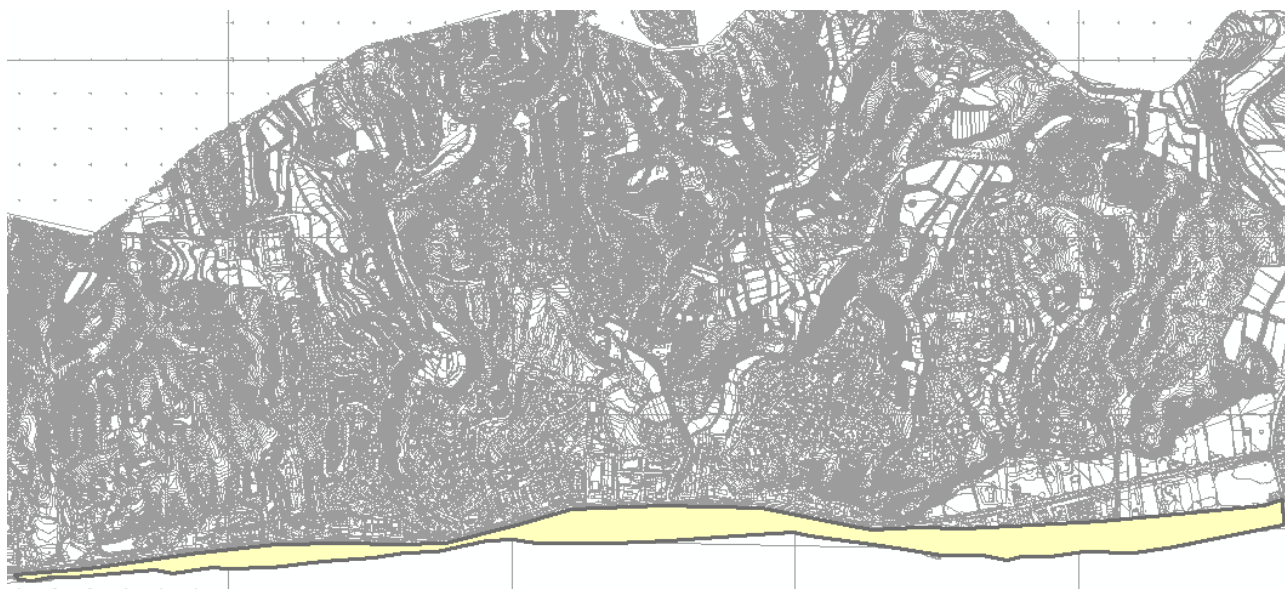
La playa no cuenta con paseo marítimo, debido principalmente a las características morfológicas, sobre todo por el roquedo existente que permite garantizar las subidas del nivel del mar para que las aguas no alcancen la vía de comunicación.





## 2. Playa de Benjarafe

<b>Nombre</b>	Benjarafe	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sur
<b>Longitud</b>	3.149 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	50 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



La Playa de Benjarafe es la que continúa hacia el este por el litoral veleño. Su ubicación entre el Arroyo de las Parras y el Río Íberos, la sitúa en el núcleo del que recibe su nombre. Se encuentra formada por cinco tramos: Las Parras, Pataseca, Paseo Marítimo, El Cuartel y Los Laureles.

Las Parras se sitúa entre el arroyo las Parras y el río Adelfas, con una extensión de algo más de un kilómetro. El siguiente tramo corresponde al del Paseo Marítimo, de un kilómetro de longitud y que alcanza desde el río Adelfas la Torre de Benjarafe.

El tercer tramo es El Cuartel: de la Torre de Benjarafe hasta el arroyo junto al edificio Los Laureles, cuenta con algo más de 800 metros y una anchura media de cien metros. Por último, el tramo de Los Laureles llega hasta el río los Íberos.



Posee una longitud de 3.149 metros y presenta una anchura media de 50 a 100 metros. Es una playa muy extensa con un tipo de arena oscura y con oleaje moderado. Presenta zona de fondeo y existe una sostenida vegetación de manera concentrada en la zona central de la playa, justo coincidiendo con las principales urbanizaciones. Palmeras, jardines con césped, especies de pinos y alguna que otra morera conforman la masa vegetal de la playa.



Su línea de playa se comporta de una manera mucho más irregular, dado que la línea de costa no aparece tan rectilínea como en la anterior playa. Aun así la carretera N-340 seguirá haciendo de barrera artificial con el entramado urbano, aunque si bien la distancia a la cota de mar es mucho más lejana.

El núcleo que le da nombre, Benjarafe, es una pedanía costera cuyo origen fue una antigua alquería medieval del territorio de Vélez. La mayor parte de la población se concentra en la zona costera tomando la N-340 como eje para el desarrollo urbano.

Existe una parte interior, denominada Benjarafe Alto, donde se encuentran diseminados gran número de cortijos y caseríos. Su población está en torno a los 10.000 habitantes, lo que supone una mayor entidad poblacional que por tanto es usuaria de la playa, de ahí que la Playa de Benjarafe cuente con un mayor nivel de desarrollo y de naturaleza urbana.



Con estas características, la playa si cuenta con paseo marítimo, si bien es además digno de una gran ciudad por su estructura, amplitud y cantidad de servicios que serán analizados en los apartados correspondientes.





### 3. Playa de Valle-Niza

<b>Nombre</b>	Valle-Niza	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sur
<b>Longitud</b>	2.051 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	40-80 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



Continuando hacia el este se encuentra La Playa de Valle-Niza. Está situada entre el Río Los Iberos y la Torre del Jaral, y la conforman dos tramos (Vallemar y Castillo del Marqués).

Vallemar (desde el río los Íberos hasta el arroyo Marín) y Castillo del Marqués (de Arroyo Marín hasta Torrejarál).

Es una playa relativamente aislada que forma una franja extensa junto con la de Benajárfes. Cuenta con dos kilómetros de longitud y una anchura de unos 40-80 metros de arena cálida y oscura. Con un oleaje moderado y un nivel de ocupación por regla general bajo -debido en parte a que es necesario coger el coche para llegar a ella-, esta playa no posee mucho equipamiento ni servicios.



Existe zona de fondeo y existe una moderada vegetación de cañas o cañaverales, plantas que son familia de las gramíneas que miden de 2 a 6 metros de altura. Presenta una raíz leñosa, gruesa y larga, de la que nacen tallos endurecidos (cañas), de 1 a 2 cm de diámetro, que suelen durar más de un año. Sus hojas son de color verde grisáceo o azulado con los bordes como una sierra y muy cortantes. Tiene pequeñas flores agrupadas normalmente en grupos que forman penachos, de color violáceo o blanquecino. Florece de septiembre a diciembre y produce unos frutos que suelen ser vanos. Se multiplica de forma vegetativa por las raíces, que, como acumulan muchas reservas, hacen que las cañas rebroten repetidamente cuando son cortadas y sean muy difíciles de erradicar.

Esta vegetación es posible al menor grado de antropización que sufre esta playa, lo que ve favorecido su carácter más natural que otras playas de Vélez Málaga.



En esta ocasión sí que algunas viviendas aparecen por debajo de la Carretera N-340, “colándose” entre las arenas de esta playa, pero sin un grado de ocupación destacable. Esto es así porque la colonización del entorno no ha podido con los campos de cultivo que aún pintan el paisaje de la zona.

Cómo era de esperar, esta playa no cuenta con Paseo Marítimo, lo que la hace preservar aún más como una playa natural.





#### 4. Playa de Almayate

<b>Nombre</b>	Almayate	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sur / sureste
<b>Longitud</b>	3.600 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	40 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



Esta playa puede decirse que es la más natural con la que cuenta el litoral del municipio de Vélez Málaga. Se encuentra situada entre la Torre Jaral y el Río Vélez, y la conforman cuatro tramos (Bajamar, Playa Madrid, El Hornillo y Playa Naturista).

El tramo Bajamar alcanza desde la Torrejarál hasta el arroyo el Cabo y es el tramo de 800 metros más 'virgen' de esta playa. En el siguiente tramo se encuentra la Playa Madrid, y abarca desde el arroyo el Cabo hasta el arroyo el Búho, con una extensión de medio kilómetro.

El tercero es El Hornillo, de arroyo el Búho hasta el Lumi con una extensión 1.450 metros; y, para finalizar, nos encontramos con Playa Naturista, la cual es la primera que encontramos de estas características en el municipio.

La playa presenta en su conjunto una longitud de 3.600 metros con una anchura media de 30 a 50 metros. Es una playa por tanto muy extensa, con un tipo de arena oscura y un oleaje moderado, característica que se repite en toda esta zona occidental del litoral. Cuenta con zona de fondeo y una gran cantidad de vegetación natural, propia de dunares y zonas de arena.



A esta vegetación se le suman especies de ribera en los márgenes del río Vélez, que actúa de frontera natural con la siguiente playa de Torre del Mar.

La playa recibe el mismo nombre que el núcleo que la habita, fue la principal alquería del período nazarí del territorio de Vélez Málaga, especialmente vinculada con la agricultura de regadío, que como se puede comprobar en la actualidad, aún continúa funcionando.

Estas grandes masas de regadío son las que han protegido durante siglos a esta playa de las incursiones urbanas, que si bien se localizan a cientos de metros por encima de la barrera que supone la Carretera N-340.

Almayate, con una población en torno a los 2.000 habitantes, como todas las poblaciones de la costa veleña, consta de dos zonas claramente diferenciadas: la interior o Almayate Alto que pese a estar integrada en torno a la Ermita Alta, tiene un elevado nivel de diseminación; y la costera o Almayate Bajo, más agrupada y donde se concentra la mayoría de la población.

Por último, la Playa no cuenta con paseo marítimo, pero si con la presencia de la torre árabe del Jaral o Torrejarál, con una planta única en toda la comarca ya que es cuadrada.







## 5. Playa de Torre del Mar

<b>Nombre</b>	Torre del Mar	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sureste
<b>Longitud</b>	3.000 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	80 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



La Playa de Torre del Mar está situada entre el Río Vélez y Río Seco, y la conforman siete tramos más o menos diferenciados (El Mortero, Laguna Chica, El Faro, Larios, Copo/ Morro, Protegidas y Las Melosas), que se reparten en los más de 3.000 metros de longitud con los que cuenta el entorno.

Una de las playas más conocidas del municipio, presenta una anchura media de 70 a 100 metros, lo que le permite llevar a cabo infinidad de actividades que se verán en los siguientes apartados.



Playa con una arena oscura, con un oleaje moderado y sin prácticamente vegetación natural, solo aquellas que se encuentran a modo de oasis en las inmediaciones de algún chiringuito instalado en la propia arena, o la muy existente en el propio paseo marítimo, el cual se encuentra en los períodos estivales, muy visitado.

Al igual que en la mayoría de las demás, vuelve a recibir el nombre del núcleo donde se encuentra. Torre del Mar es el segundo núcleo de población de Vélez Málaga, con aproximadamente 20.000 habitantes, lo que deja entrever la presión humana a la que se puede encontrar este entorno costero.

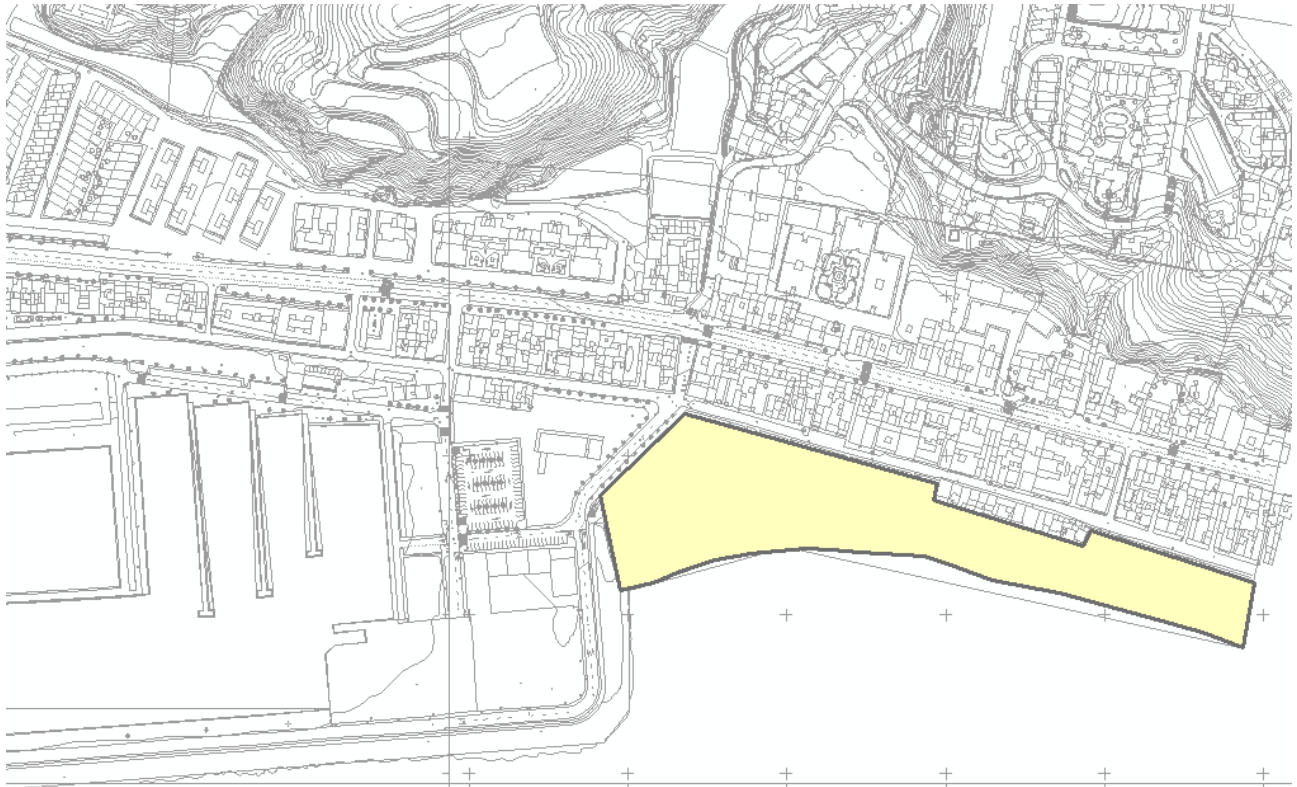
Con un gran paseo marítimo, y una infinidad de servicios y actividades, la Playa de Torre del Mar es muy familiar, en la que se concentran los miles de vecinos del núcleo, así como numerosos visitantes de otras ciudades de España que tienen su segunda residencia en Vélez Málaga.





6. Playa de Caleta de Vélez

<b>Nombre</b>	Caleta de Vélez	<b>Tipología</b>	Arena	<b>Orientación</b>	Sur
<b>Longitud</b>	950 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	50 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



La playa de la Caleta se sitúa entre Torre del Mar y la localidad de Algarrobo, junto al puerto deportivo y pesquero de Caleta de Vélez, el único existente en la costa oriental de Málaga.

Se encuentra dividida en dos, el Tramo Río Seco y el Tramo Las Palmeras y ambos divididos por la presencia del Puerto.

Con una extensión que no alcanza el kilómetro, esta playa tiene una anchura media de entre 40 a 70 metros, con una arena oscura y un oleaje moderado, el cual en muchas ocasiones se encuentra flanqueado por la presencia de esta infraestructura marítima que es el Puerto Pesquero y Deportivo de la Caleta.

Su paseo marítimo es una continuación del paseo de Torre del Mar, cuyos límites territoriales son motivo de disputas y bromas vecinales que aún perduran entre los jóvenes del lugar.



Presenta zona de fondeo y cuenta con escasa vegetación que se localiza en los pequeños roqueos dispersos y en franjas alineadas de palmeras que actúan como límites naturales entre la zona de arena y el paseo marítimo.

La playa se sitúa en el núcleo de población de La Caleta de Vélez, que en la antigüedad era conocido como 'el Pago de Trayamar'. Emplazamiento de origen pesquero, cuenta con unos 3.700 habitantes, cuya actividad económica depende de la pesca y el turismo, gracias a la gran hostelería ligada a la gastronomía de la zona.





## 7. Playa de Mezquitilla de Vélez

<b>Nombre</b>	Mezquitilla de Vélez	<b>Tipología</b>	Arena/Grava	<b>Orientación</b>	Sur/suroeste
<b>Longitud</b>	511 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	5 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



La playa se encuentra en la localidad de Mezquitilla, la cual pertenece al municipio de Vélez Málaga, si bien, parte de la misma pertenece al municipio de Algarrobo (Algarrobo Costa), lo que la dota ya de cierta peculiaridad.

Posee una longitud de 511 metros y una anchura media muy baja, que no alcanza los 5 metros. Su arena, que a veces tiene estructura gravosa oscura, es escasa en algunas zonas, lo que provoca que la subida de la marea no deje entrever su silueta.

Consta por tanto de un solo tramo y no cuenta con paseo marítimo. Puede decirse que se contempla con una pequeña cala, ubicada en una zona semiurbana (la cual tiene muchas expectativas de crecimiento urbanístico).





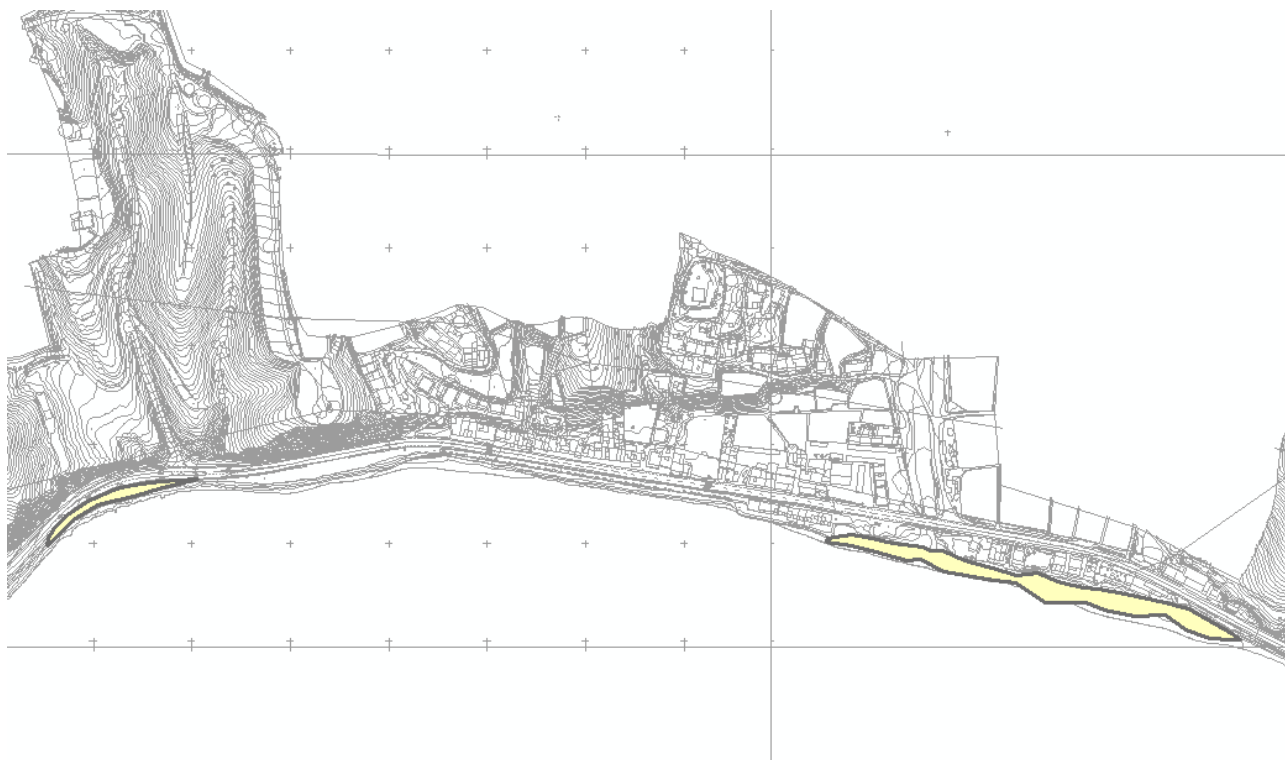
No cuenta con zona de fondeo y la vegetación existente es muy reducida, siendo cañaverales propios de zonas arenosas lo predominante en estos escasos metros lineales de arena. Su oleaje es moderado.





## 8. Playa de Lagos

<b>Nombre</b>	Lagos	<b>Tipología</b>	Grava	<b>Orientación</b>	Sur/sureste
<b>Longitud</b>	3.149 m.	<b>Vegetación</b>	Si	<b>Accesos</b>	Si
<b>Anchura</b>	8 m.	<b>Figura protegida</b>	No	<b>Seguridad</b>	Temporada baño



Finalmente se encuentra la Playa de Lagos como el entorno situado en el extremo oriental. Esta playa se encuentra situada en el núcleo de población de Lagos, ubicado en primera línea costera, que junto a la anterior Mezquitilla, se sitúa fuera de la unidad geográfica de Vélez-Málaga, entre los municipios de Algarrobo y Torrox.

Con una longitud de 3.100 metros y una anchura de entre 5 y 10 metros, la playa presenta un único tramo El Pijil-San Daniel. Con una tipología de arena más gravosa, y de color oscura, presenta zona de fondeo y oleaje moderado, así como una vegetación aislada en los roquedos existentes y una frondosa vegetación de ribera en los márgenes del río Lagos. De cañaverales en la zona sur de la carretera y con algunas manchas arbóreas de chopos al norte de la vía de circulación.



Al igual que ocurría en la zona más occidental, la línea de costa discurre paralela a la Carretera N-340 que aparece como límite artificial entre la playa y el poblamiento existente al norte de la misma.

La zona costera se encuentra flanqueada por campos de cultivos de invernadero que se localizan en grandes extensiones por encima de la carretera. La población de Lagos, que no alcanza los 300 habitantes, dedica su principal actividad a la agricultura y son los principales usuarios de la misma, así como los venidos de la limítrofe Torrox.

Posee un peculiar paseo marítimo, debido a la estrechez entre la línea de costa y la carretera, así como a las propias viviendas que se sitúan al sur de la misma.





## **2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

Cómo se ha podido comprobar en la descripción de cada una de las playas que conforman el litoral del municipio de Vélez Málaga, la tipología de los espacios son de lo más diversos: playas naturales, playas semiocupadas, playas familiares, playas con paseos marítimos, playas con puertos deportivo-pesqueros, etc.

Todo ello conlleva una gran complejidad a la hora de llevar a cabo un conjunto de actuaciones tendentes a garantizar la seguridad de los usuarios y a poder responder de manera eficiente ante cualquier imprevisto.

En este apartado se van a describir cada una de las actividades que se realizan en las playas del municipio, teniendo en cuenta los equipamientos existentes que sean utilizados por los visitantes para completar su estancia en estos lugares.

### *Equipamientos deportivos*

- Pista de Vóley Playa. Playa de Benjarafe (Tramo Antigua Estación)
- Pista de Fútbol Playa. Playa de Benjarafe (Tramo Antigua Estación)
- Pista de Vóley Playa. Playa de Almayate (Tramo Playa del Hornillo)
- Pista de Vóley Playa. Playa de Torre del Mar (Tramo Laguna Chica)
- 2 Pistas de Vóley Playa. Playa de Torre del Mar (Tramo Templete)
- Campo multideporte. Playa de Torre del Mar (Tramo Templete)
- 4 Pistas de Vóley Playa. Playa de Torre del Mar (Tramo El Copo)
- 2 Pistas de Vóley Playa. Playa de Torre del Mar (Junto Chiringuito Varela)
- Pista de Fútbol Playa. Playa de Torre del Mar (Junto Chiringuito Varela)
- Pista Street Workout. Playa de Torre del Mar (Tramo las Melosas)
- Pista de Fútbol Playa. Playa de Caleta de Vélez (Tramo Las Palmeras)
- Pista de Vóley Playa. Playa de Caleta de Vélez (Tramo Benito)



### [Parques Biosaludables en la playa](#)

- Parque Biosaludable. Playa de Benjarafe (Tramo Paseo Marítimo)
- Parque Biosaludable "Playa Senior". Playa de Torre del Mar (Tramo Faro)
- Parque Biosaludable "Street Workout". Playa de Torre del Mar (Tramo Melosas)
- Parque Biosaludable. Playa de Caleta de Vélez (Tramo Río Seco)

### [Parques Infantiles en la playa](#)

- Parque Infantil. Playa de Benjarafe (Tramo Larios)
- Parque Infantil "Playa de la Infancia". Playa de Torre del Mar (Tramo Larios)
- Parque Infantil "Las Palmeras". Playa de Caleta de Vélez (Tramo Las Palmeras)

### [Zonas de moragas y barbacoas](#)

- Playa de Chilches (Tramo la Estación junto al Arroyo Santillán)
- Playa de Benjarafe (Tramo los Laureles frente a antiguo campo de fútbol)
- Playa de Almayate (Tramo el Hornillo junto al Arroyo de Coscoja)
- Playa de Torre del Mar (Tramo el Mortero)
- Playa Caleta de Vélez (Tramo Las Palmeras)
- Playa Lagos (Tramo el Pijil)



Actividades lúdicas

- Biblioplaya. Playa de Torre del Mar
- Bookcrossing 1. Zona de descanso Playa del Hornillo de Almayate
- Bookcrossing 2. Oasis frente al Faro en la playa de Torre de Mar
- Bookcrossing 3. Oasis frente a Playa Senior (frente a Chiringuito Boquerón)
- Bookcrossing 4. Oasis frente al Paseo Larios en la playa de Torre del Mar
- Bookcrossing 5. Oasis junto al Puesto Central en la playa de Torre del Mar
- Bookcrossing 6. Oasis frente al Paseo Larios en la playa de Torre del Mar
- Carrera urbana ciudad de torre del mar.
- Carrera del color en la playa.
- Campeonato de triatlón de torre del mar.
- Jornada medioambiental escolar -bianual.- (segundo y tercer ciclo de primaria)
- Jornada medioambientales escolares en la biblioplaya. (primer ciclo de primaria)
- Legua y milla de torre del mar.
- Fiesta noche de san juan de torre del mar.
- Fiesta noche de san juan de Benjarafe.
- Festival internacional aéreo air show.
- Procesión Virgen del Carmen melosas y protegidas. (sólo tasas)
- Procesión Virgen del Carmen de torre del mar. (sólo tasas)
- Regata de chalanas memorial miguel cano. (sólo tasas)
- Fiesta Summer Clousure Caleta de Vélez.
- Fiesta Summer Clousure torre del mar.
- Desafío del buda.



Parques infantiles. Almayate y Benjarafe



Equipamientos deportivos. Benjarafe y Torre del Mar



Parques Biosaludables y Street Workout. Benjarafe y Torre del Mar



Zona de barbacoa Caleta de Vélez y Torre del Mar



	PLAYAS CERTIFICADAS				
	TORRE DEL MAR	CALETA	BENAJARAFE	ALMAYATE	OTRAS PLAYAS
<b>Q CALIDAD TURÍSTICAS</b>	2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	-	Playa Canina: 2019 2020
<b>BANDERA AZUL</b>	2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	tramo Río Seco) 2014 2015 2016 (tramos Río Seco y Las Palmeras 2017 2018 2019 2020	2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	-	-
<b>ECOPLAYAS</b>	2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2015 2016 2017 2018 2019 2020	Chilches: 2016 2017 2018 2019 2020  Lagos: 2017 2018 2019 2020  Valle-Niza: 2018 2019
<b>SICTED</b>	2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	-	-
<b>UNE-EN ISO 14001 CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	2018 2019 2020	2018 2019 2020	2018 2019 2020	2016 2017 2018 2019 2020	-
<b>UNE 170001 ACCESIBILIDAD</b>	2016 2017	2016 2017	2016 2017	-	-





UNIVERSAL	2018 2019 2020	2018 2019 2020	2018 2019 2020		
SAFE TOURISM CERTIFIED	2020	2020	2020		
ANDALUCÍA SEGURA	2020	2020	2020	2020	Chilches: 2020 Valle-Niza: 2020 Mezquitilla: 2020 Lagos 2020
UNE-EN ISO 9001 GESTIÓN CALIDAD DELEGACIÓN DE PLAYAS			2016 2017 2018 2019 2020		

**COVID-FREE WATERS: Desarrollo e implantación de técnicas para el análisis de SARS-COV-2 en aguas de baño marinas, agregados flotantes y piscinas.**

El Ayuntamiento de Vélez Málaga cuenta desde el año 2020 con este servicio pionero en la provincia, en el que se analiza la posible distribución de RNA vírico a lo largo de la Franja litoral de la Costa del Sol, coordinado por la Cátedra de Ciencias del Litoral Costa del Sol de la Universidad de Málaga que se ha presentado a Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con fondos FEDER, de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y que tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

- ✓ Establecer un protocolo normalizado de análisis para detectar y cuantificar la posible presencia de SARS-COV2 en distintas muestras de agua, de agregados flotantes y aguas de piscinas del litoral de la Costa del Sol.
- ✓ Análisis y seguimiento espacio-temporal de la posible presencia de SARS-COV2 en muestras de agua, de agregados flotantes y aguas de piscinas antes y después del horario de baño.
- ✓ Genotipado, en el caso de que existan muestras positivas en SARS-COV2, para establecer la filodinámica de la transmisión de SARS-COV-2



Desde la Delegación de Turismo y Playas se considera que esta propuesta es de sumo interés para el desarrollo saludable de la temporada de verano de la Costa del Sol y para conseguir un uso adecuado de las playas durante todo el año.

Es por estos motivos que apoyamos vivamente el proyecto promovido por la Cátedra de Ciencias del Litoral de la Universidad de Málaga que contribuirá a recuperar las playas como lugares seguros y a la recuperación de la industria turística que se desarrolla en el litoral.



### **2.3. VÍA DE COMUNICACIÓN.**

La comunicación en materia de Plan de Seguridad y Salvamento para la reducción de contagio contra coronavirus se hará por medio de los siguientes canales y vías de comunicación:

- Empleados municipales
  - Reuniones del comité de playas
  - Reuniones interdepartamentales
  - Comunicados internos.
  
- Ciudadanos
  - Ruedas de prensa
  - Notas de prensa
  - Publicación en web municipal
  - Medios de comunicación
  - Redes sociales
  - Cartelería y señalización de seguridad
  - Megafonía en torres de vigilancia
  - Megafonía incorporada en drones
  
- Empresas Concesionarias
  - Notificaciones y comunicaciones
  - Relación directa

#### **Fuentes de información**

El responsable en materia sanitaria del Plan de Seguridad y Salvamento revisará diariamente las páginas web del Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud para la detección de posibles novedades.

- Organización Mundial de la Salud  
<https://www.who.int/>
  
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad  
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
  
- Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias  
[https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)

Adicionalmente, se revisarán las siguientes fuentes de información:

- Servicio de Prevención Propio y Ajeno según proceda.



### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

El presente capítulo tiene por objeto regular las medidas en materia de seguridad de las personas, así como la coordinación de las emergencias ordinarias, extraordinarias y de protección civil, en el ámbito de las playas del término municipal de Vélez Málaga.

Esta evaluación de riesgos estará a lo dispuesto por el Catálogo General de Playas de Andalucía, y por otro lado se basará o regirá:

- Los diferentes criterios de riesgo que van a ser tomados en consideración para la clasificación de las playas en: libres, peligrosas y de uso prohibido, así como para la determinación de sus grados de protección.
- Los criterios que van a ser utilizados como referencia para su elaboración en cuanto al dimensionamiento del servicio de salvamento, así como los contenidos mínimos que deben recogerse en los mismos para su homologación.
- Las medidas de prevención de las diferentes situaciones derivadas de emergencias producidas en las playas, tanto de carácter ordinario como extraordinario, entre las que se incluyen las derivadas de los riesgos sanitarios o biológicos, en el marco de la protección civil, y las medidas de coordinación operativa aplicables a tales situaciones.

Antes de pasar a analizar el riesgo existente en cada una de las playas de Vélez Málaga, es necesario establecer los **criterios de clasificación de uso de cada playa**. Los criterios para la clasificación de las playas de uso prohibido, peligrosas o libres serían los siguientes:

- a) Corrientes y mareas peligrosas.
- b) Zona de rompientes y olas.
- c) Contaminación de las aguas.
- d) Peligros por fauna marina.
- e) Desprendimientos, deslizamientos, o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil, que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas.
- f) Aspectos meteorológicos.



Para poder calcular el riesgo que se puede producir en cada una de las playas, hay que determinar los **criterios que determinen el grado de protección** de las mismas. Esta clasificación en playas peligrosas o playas libres se determinarán en función de los siguientes condicionantes:

1) Afluencia de personas, en las fechas de máxima utilización anual, pudiéndose establecer variaciones en función de la temporada.

La base para el cálculo general del riesgo será tomada en función de la afluencia de personas en la playa, ponderados a media marea, en las fechas de máxima utilización anual, calculados con referencia al año anterior a la realización del Plan y actualizado cuando sea procedente con periodicidad anual.

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

En playas de gran longitud, superior a 400 metros, y afluencia concentrada en determinadas zonas o tramos, cuando sea aconsejable se podrá realizar una evaluación independientemente de los riesgos particulares y medidas de protección que se deban de adoptar para la mejora de la seguridad en estas áreas y se contemplarán en el Plan de Seguridad y Salvamento.



2) Riesgo intrínseco de la playa, que vendrá determinado por una serie de factores como son:

- I. El histórico de incidencias registradas,
- II. El número de habitantes del municipio,
- III. Las condiciones habituales del mar
- IV. Las características físicas y entorno de la playa.
- V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

La determinación del grado de protección de una playa podrá variar a lo largo del año y, en consecuencia, en función del grado de protección, podrá modificarse el dimensionamiento del equipo humano y del equipamiento material, así como las medidas de protección contempladas en el presente Plan de Seguridad y Salvamento de las playas de Vélez-Málaga.

La fórmula a aplicar para el cálculo del grado de protección será la media aritmética de los valores de peligrosidad de cada factor de riesgo, es decir, el resultado de dividir por cinco la suma de los valores parciales de los diferentes criterios de peligrosidad, con la siguiente aplicación:

<b>Riesgo Alto: más de 4 y hasta 5 puntos.</b>
<b>Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.</b>
<b>Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.</b>

- I. El histórico de incidencias registradas,

En función del número de incidentes graves y muy graves (anuales), entendiendo como graves aquellos que han puesto en peligro la vida de las personas o su integridad física y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte (ahogamientos como causa principal), considerando los aspectos siguientes:

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0



II. El número de habitantes del municipio,

Este número de habitantes debe entenderse como la carga poblacional del municipio, ya que una playa puede tener una baja densidad de población en cuanto a residentes empadronados, pero soportar en los meses estivales una elevada presión respecto a su ocupación.

A estos efectos se entiende por carga poblacional como la población que, ya sea de manera habitual o temporal, incide en la carga real que soporta un territorio y calculada como la población residente más la población turística asistida.

La población residente sería la registrada de manera oficial por el padrón de habitantes, y la población turística asistida sería la constituida por quienes no ostenten la condición de vecinos o vecinas del municipio, pero tengan estancia temporal en el mismo por razones de visita turística o pernoctación en alojamientos turísticos (artículo 19.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía).

Por ello, debe analizarse en función de los siguientes parámetros:

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0

III. Las condiciones habituales del mar

Sin duda alguna, los escenarios en los que se encuentra la mar en las diferentes playas, provocaran situaciones de mayor o menor peligrosidad.

En función de que existan mejores o peores condiciones relacionadas con el oleaje, así como situaciones de existencia de corrientes marinas que puedan afectar la seguridad de los usuarios de las playas, los valores serían los siguientes:

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0



IV. Las características físicas y entorno de la playa.

Para la evaluación de la peligrosidad, es necesario conocer la repercusión que, sobre la seguridad de personas usuarias o la respuesta a una determinada emergencia, puede tener el entorno en cuanto a peligros añadidos, dificultades en las comunicaciones, accesos para el socorro, auxilio y evacuación de las personas que hayan podido sufrir cualquier percance que suponga un cierto riesgo para su salud.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

En el caso de playas en las que existan equipamientos o instalaciones deportivas y/o de recreo, se atenderá al riesgo que supone la realización de la práctica de estas actividades, tanto para las personas que las realizan, como para el resto de individuos que se localizan en la playa en ese instante.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0





Con el análisis de todos estos parámetros, se obtiene el grado de protección de cada una de las playas en función del riesgo al que se ve expuesto.

El grado de protección de la playa, será el resultante del valor combinado de la afluencia y el riesgo según la siguiente tabla:

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO

### **3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DESTACABLES.**

Antes de identificar los riesgos existentes en cada una de las playas, así como determinar el grado de protección de las mismas, es necesario identificar los riesgos existentes en el litoral veleño

Los riesgos se pueden clasificar, según su origen, en tres tipos:

(A) Antrópicos: Aquellos que están provocados por las acciones o actividades humanas.

(T) Tecnológicos: Son los que van unidos a las instalaciones y actividades de las distintas actividades como la de locales próximos.

(N) Naturales: Aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.



## **RIESGOS ANTRÓPICOS (A)**

### **A.1. RIESGOS DE ACCIDENTES O EMERGENCIAS MÉDICAS**

- Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)
- Ahogamiento.
- Emergencia médica por contaminación de las aguas.
- Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.
- Pérdida de niños menores de edad.
- Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.
- Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.
- Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.
- Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente tras los actos musicales nocturnos, derivados de la alta ingesta de alcohol.
- Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.
- Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)
- Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)

### **A.2. RIESGOS POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO**

- Extravío de personas. Principalmente menores, debido a la gran afluencia de público.
- Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.
- Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.
- Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.
- Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.
- Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.
- Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.



### A.3. INCENDIO, EXPLOSIÓN O DEFLAGRACIÓN.

- Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.
- Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.
- De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.
- De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.
- En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.
- Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.
- Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.

### A.4. CAÍDAS DE TENDIDOS ELÉCTRICOS Y DESPRENDIMIENTOS

- Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.
- Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.

### A.5. AVERÍA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS.

Derivada de cualquier incidencia en el funcionamiento normal de las instalaciones de suministro, o en los centros suministradores (teléfono, agua, luz o transporte público).

### A.6. COLAPSO DE SERVICIOS BÁSICOS.

Por el uso masificado de los servicios básicos del municipio: Servicios de transporte, Centro de Salud o energía eléctrica.

### A.7. COLAPSO DEL TRÁFICO Y DE VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERIOR O DE ACCESO AL MUNICIPIO.

Colapso del tráfico y de vías de comunicación interior o de acceso al municipio, derivados de la gran afluencia de visitantes que puedan trasladarse en vehículos particulares.



## **RIESGOS TECNOLÓGICOS (T)**

T.1. RIESGOS INDUSTRIALES

T.2. RIESGOS EN T.M.P

T.3. RIESGO NUCLEAR

## **RIESGOS NATURALES (N)**

N.1. SÍSMICOS

- Terremotos
- Maremotos

N.2. METEOROLÓGICOS

- Inundaciones
- Olas de calor
- Oleaje (fenómenos costeros)
- Mareas
- Tormentas
- Polvo en suspensión
- Vientos

N.3. BIOLÓGICOS

- Accidente por contacto con animal marino.



Para evaluar los riesgos existentes en cada una de las playas, la metodología se va a basar en tres factores básicos:

- Peligrosidad o Probabilidad de ocurrencia: Grado de probabilidad de que se produzca el siniestro.
- Vulnerabilidad o Daños Previsibles: Nivel de daños materiales y/o humanos.
- Severidad: como el elevado grado de daño causado por la materialización de un riesgo concreto en relación a su ocurrencia. Se refiere a la magnitud de las consecuencias.

La evaluación del riesgo se obtiene de relacionar, en una matriz de doble entrada, los parámetros de probabilidad de la amenaza (peligrosidad) con los daños previsibles (vulnerabilidad), expresados mediante la fórmula siguiente:

$$\mathbf{IR = IP * ID}$$

- IR: Índice de Riesgo.
- IP: Índice de Probabilidad.
- ID: Índice de Daños.

Cada valor resultante, se relaciona con el índice de Severidad que proceda.

- IS: Índice de Severidad.

$$\mathbf{IR = IP x ID x IS.}$$

Para el cálculo de los daños (ID), se han obtenido mediante la información de los daños y pérdidas potenciales, ocasionados en ediciones anteriores, y en su defecto, por los daños ocasionados en el desarrollo de este tipo de actividades en entornos con variables similares; así como los medios disponibles para el control de la seguridad y las emergencias.

Los riesgos naturales se han analizado atendiendo a las características del entorno, y las condiciones ambientales propias de la época del año en la que se celebran los actos y actividades.

Para establecer el grado de vulnerabilidad se ha asignado una calificación en valores de puntajes de acuerdo con la condición existente:



ÍNDICE DE DAÑOS (ID)		
0	Sin constancia	Sin daños
1	De poca consideración	Pequeños daños materiales Sin afectados
2	Considerables	Pequeños daños materiales o medioambientales Sin afectados Sin víctimas mortales
5	Graves	Graves daños materiales o medioambientales Numerosos afectados Posibilidad de víctimas mortales
10	Catastróficos	Elevado número de víctimas mortales Daños materiales muy graves Daños irreparables al medio ambiente Numerosos afectados Pérdida del patrimonio histórico y cultural

Para el cálculo del valor estimativo de la peligrosidad o probabilidad de ocurrencia se ha considerado factores como: dónde, cuándo y cómo ocurrieron los incidentes en ediciones pasadas o en actos o actividades similares, que los desencadenó, la gravedad y los daños ocasionados. Los fenómenos naturales se han evaluado atendiendo a la magnitud, intensidad, celeridad y época del año en que se ha manifestado anteriormente.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)		
0	Nula o muy baja	Inexistente
1	Baja	Sin constancia. Menos de un episodio / incidente en 30 años
2	Media o moderada	Un episodio / incidente en 10-30 años
5	Alta	Un episodio / incidente en 1-10 años
10	Muy alta	Uno o más episodios / incidentes cada año

Una vez conocidos los valores de Vulnerabilidad (daños previsibles) y de la Peligrosidad (probabilidad de ocurrencia), se relacionan mediante una matriz de doble entrada para obtener el Riesgo.



VULNERABILIDAD O DAÑOS PREVISIBLES						
Sin constancia		Poca consideración		Considerables	Graves	Catastróficos
ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)		0	1	2	5	10
Nula o muy baja	0	0	0	0	0	0
Baja	1	0	1	2	5	10
Media o moderada	2	0	2	4	10	20
Alta	5	0	3	6	15	30
Muy alta	10	0	4	8	20	40

0-3 (Muy bajo)
4 (Bajo)
> 4 - 8 (Media o moderado)
10-30 (Alto)
> 30 (Muy alto)

A estos valores se le aplica seguidamente el Índice estimativo de Severidad que proceda, el cual actuará como reductor o amplificador de las consecuencias.

ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)	
0,5	MÍNIMA
1	MEDIA
1,5	MÁXIMA

Finalmente, el índice de riesgo se obtiene de relacionar, en una matriz de doble entrada, los parámetros de probabilidad y daños previsibles, y posteriormente relacionar los valores obtenidos con el Índice de Severidad correspondiente:

<b>MUY ALTO: IR &gt; 30</b>
<b>ALTO: entre 10 y 30</b>
<b>MODERADO: entre 5 y &lt; 10</b>
<b>BAJO: IR = 4</b>
<b>MUY BAJO: &lt; 4</b>



Una vez identificados los posibles riesgos existentes, pasan a identificarse los riesgos y clasificaciones de cada una de las playas:

**PLAYA DE CHILCHES**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0

III. Las condiciones habituales del mar





CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (3 + 1 + 3 + 3 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	1	0	0,5	0	
A.1	o Ahogamiento.	3	1	1	3	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	1	0	0,5	0	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	1	0,5	1	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	2	2	1	4	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	0	0	0,5	0	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	3	2	1	6	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	1	1	1	1	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	0	1	0,5	0	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	0	0	0,5	0	
A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	1	1	0,5	1	



A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	1	0,5	1	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	1	1	1	1	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	0	1	0,5	0	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	0	0,5	0	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	0	0	0,5	0	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	0	0	0,5	0	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	0	0	0,5	0	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	0	1	0,5	0	
A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	1	1	0,5	1	



A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	4	1	1	4	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	1	1,5	2	
N.2	o Inundaciones	1	2	1	2	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1	6	
N.2	o Mareas	2	2	1	4	
N.2	o Tormentas	1	1	1	1	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	1	0,5	1	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	1	1	4	

**MUY BAJO: < 4**



**PLAYA DE BENAJARAFE**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (3 + 1 + 3 + 3 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	1	1	0,5	1	
A.1	o Ahogamiento.	3	2	1	6	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	1	1	0,5	1	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	1	1	2	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	2	2	1	4	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	1	1	0,5	1	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	3	2	1,5	9	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	1	1	1	1	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	1	1	0,5	1	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	1	1	0,5	1	
A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	1	1	0,5	1	



A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	1	1	1	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	2	1	1	2	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	0	0,5	0	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	0	0	0,5	0	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	0	0	0,5	0	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	0	0	0,5	0	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	0	1	0,5	0	
A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	1	1	0,5	1	





A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	4	1	1	4	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	1	1,5	2	
N.2	o Inundaciones	1	2	1	2	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1	6	
N.2	o Mareas	2	2	1	4	
N.2	o Tormentas	1	1	1	1	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	1	0,5	1	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	1	1	4	

**MUY BAJO: < 4**



**PLAYA DE VALLE-NIZA**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (3 + 1 + 3 + 3 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	1	1	0,5	1	
A.1	o Ahogamiento.	2	2	1	4	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	1	1	0,5	1	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	1	1	1	1	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	3	2	1	6	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	1	1	0,5	1	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	3	2	1,5	9	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	2	1	1	2	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	1	1	0,5	1	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	1	1	0,5	1	
A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	1	1	0,5	1	



A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	1	1	1	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	2	1	1	2	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	0	0,5	0	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	1	1	0,5	1	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	0	0	0,5	0	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	1	1	1	1	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	0	1	0,5	0	
A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	2	1	0,5	1	



A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	4	2	1	8	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	1	1,5	2	
N.2	o Inundaciones	1	5	1	5	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1	6	
N.2	o Mareas	2	2	1	4	
N.2	o Tormentas	2	1	1	2	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	1	0,5	1	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	1	1	4	

**MUY BAJO: < 4**



**PLAYA DE ALMAYATE**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (3 + 1 + 3 + 3 + 1) / 5 =$$

**Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO





**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	1	1	0,5	1	
A.1	o Ahogamiento.	2	2	1	4	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	2	2	0,5	2	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	1	1	2	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	4	2	1,5	12	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	1	1	0,5	1	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	2	2	1,5	6	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	2	2	1	4	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	4	1	1	4	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	3	1	1	3	



A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	2	2	0,5	2	
A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	2	2	1,5	6	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	2	1	1	2	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	0	0,5	0	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	2	1	1	2	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	0	0	0,5	0	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	2	2	1	4	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	0	1	0,5	0	



A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	3	2	1	6	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	2	1,5	3	
N.2	o Inundaciones	2	5	1	10	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1,5	9	
N.2	o Mareas	2	2	1,5	6	
N.2	o Tormentas	2	1	1	2	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	2	0,5	2	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	2	1	8	

**MUY BAJO: < 4**



**PLAYA DE TORRE DEL MAR**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (5 + 3 + 3 + 1 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	3	1	1	3	
A.1	o Ahogamiento.	3	5	1,5	23	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	1	1	0,5	1	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	2	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	2	2	0,5	2	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	2	1	1	2	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	2	1	4	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	2	2	0,5	2	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	4	5	1,5	30	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	2	2	1	4	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	2	2	1,5	6	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	3	2	1,5	9	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	4	1	1	4	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	3	1	1	3	



A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	4	2	1	8	
A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	2	2	1,5	6	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	3	1	1	3	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	1	1	0,5	1	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	1	1	1	1	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	1	1	1	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	2	2	1	4	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	2	5	1,5	15	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	2	2	1	4	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	1	1	1	1	



A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	1	1	1	1	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	2	2	1	4	
A.6	Colapso de servicios básicos	2	2	1	4	
A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	4	2	1	8	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	2	1,5	3	
N.2	o Inundaciones	2	5	1	10	
N.2	o Olas de calor	3	2	1	6	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1,5	9	
N.2	o Mareas	2	2	1,5	6	
N.2	o Tormentas	2	1	1	2	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	2	0,5	2	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	3	2	1	6	

**BAJO: 4**





**PLAYA DE CALETA DE VÉLEZ**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	<b>ALTA</b>
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	<b>MEDIA</b>
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	<b>BAJA</b>

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	<b>5</b>
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	<b>5</b>
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (5 + 5 + 3 + 0 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	3	2	1	6	
A.1	o Ahogamiento.	3	5	1,5	23	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	1	2	1	2	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	2	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	2	2	0,5	2	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	2	1	1	2	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	2	1	4	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	2	2	0,5	2	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	4	5	1,5	30	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	2	2	1	4	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	2	2	1,5	6	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	4	2	1,5	12	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	4	1	1	4	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	3	1	1	3	



A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	4	2	1	8	
A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	2	1,5	3	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	2	1	1	2	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	1	1	0,5	1	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	1	1	1	1	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	1	1	1	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	2	2	1	4	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	1	2	1,5	3	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	2	2	1	4	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	1	1	1	1	



A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	1	1	1	1	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	2	2	1	4	
A.6	Colapso de servicios básicos	2	2	1	4	
A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	4	2	1	8	
T.1	Riesgos industriales	1	1	0,5	1	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	2	1,5	3	
N.2	o Inundaciones	2	5	1	10	
N.2	o Olas de calor	2	2	1	4	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	2	2	1,5	6	
N.2	o Mareas	2	2	1,5	6	
N.2	o Tormentas	2	1	1	2	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	2	0,5	2	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	3	2	1	6	

**BAJO: 4**



**PLAYA DE MEZQUITILLA**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (0 + 1 + 3 + 3 + 1) / 5 =$$

**Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	1	0	0,5	0	
A.1	o Ahogamiento.	2	1	1	2	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	3	1	1	3	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	1	0	0,5	0	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	2	1	0,5	1	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	2	2	1	4	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	0	0	0,5	0	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	2	2	1	4	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	1	1	1	1	
A.2	o Extravío de personas. Principalmente menores, debido a la gran afluencia de público.	1	1	0,5	1	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	1	1	0,5	1	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	1	1	0,5	1	





A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	1	1	0,5	1	
A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	1	0,5	1	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	1	1	1	1	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	1	0,5	1	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	1	1	0,5	1	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	1	1	0,5	1	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	1	1	0,5	1	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	1	1	0,5	1	



A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	3	1	1	3	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	1	1,5	2	
N.2	o Inundaciones	1	2	1	2	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1	6	
N.2	o Mareas	2	2	1	4	
N.2	o Tormentas	1	1	1	1	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	1	0,5	1	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	1	1	4	

**MUY BAJO: < 4**



**PLAYA DE LAGOS**

**GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA:**

**1) Afluencia de personas**

Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	ALTA
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	MEDIA
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	BAJA

**2) Riesgo intrínseco de la playa**

I. El histórico de incidencias registradas,

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALORES DE PELIGROSIDAD
Cuando se hayan producido uno o más incidentes muy graves.	5
Cuando se hayan producido uno o más incidentes graves.	3
Cuando no se haya producido ningún incidente grave o muy grave.	0

II. El número de habitantes del municipio,

NÚMERO DE POBLACIÓN CERCANA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0



III. Las condiciones habituales del mar

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALORES DE PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior a 1 m o corrientes fuertes.	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	0

IV. Las características físicas y entorno de la playa.

CARACTERISTICAS FISICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	VALORES DE PELIGROSIDAD
Con peligros añadidos y difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
Con peligros añadidos, el acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículos todo terreno o a pie.	3
Con peligros añadidos, sin dificultades de acceso.	1
Sin peligros añadidos	0

V. La realización de actividades deportivas y de recreo y la existencia de balizamiento en zonas de baño.

COEXISTENCIA EN LA PLAYA Y ZONA DE BAÑO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE SE REALIZAN, Y DISPOSICIÓN DE BALIZAMIENTO.	VALORES DE PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y si dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, si dispone de balizamiento y no dispone de señalización de sectores deportivos.	1
Coexisten las actividades náuticas, deportivas y de baño, y disponen de balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

$$\text{Grado de protección} = (0 + 0 + 3 + 5 + 0) / 5 =$$

**Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.**

GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA				
	AFLUENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO



**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLAYA:**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	VALOR
A.1	o Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenario, decorados, soportes de luces y altavoces). A partir de las actividades realizadas en la arena y/o paseo marítimo (deportivas, recreativas, etc.)	2	2	1	4	
A.1	o Ahogamiento.	2	2	1	4	
A.1	o Emergencia médica por contaminación de las aguas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Aturdimiento o desorientación de personas mayores o con movilidad reducida.	1	1	0,5	1	
A.1	o Pérdida de niños menores de edad.	1	1	0,5	1	
A.1	o Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.	0	0	0,5	0	
A.1	o Contagio por COVID-19, situaciones de riesgo por contacto directo con persona positiva en COVID.	1	1	1	1	
A.1	o Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.	0	0	0,5	0	
A.1	o Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente por falta de aparcamiento, o por la ingesta de alcohol.	3	2	1,5	9	
A.1	o Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida. concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.	1	1	0,5	1	
A.1	o Dolencias médicas. Que afectan a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)	2	2	1,5	6	
A.1	o Atropellos, golpes, por la actividad náutico-recreativa (motos de agua, piragüismo, etc.)	1	2	1	2	
A.2	o Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.	3	1	1	3	
A.2	o Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.	3	1	1	3	



A.2	o Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.	1	2	0,5	1	
A.2	o Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.	1	2	1,5	3	
A.2	o Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.	1	1	1	1	
A.2	o Ataque terrorista. Por atropello masivo con vehículo o ataque con arma blanca o de fuego.	0	0	0,5	0	
A.3	o Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.	0	0	0,5	0	
A.3	o Incendios originados por el mal uso de en zona de moragas y barbacoas.	1	1	0,5	1	
A.3	o De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, acometidas, etc., resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros o sobrecarga eléctrica de los mismos.	0	0	0,5	0	
A.3	o De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones.	1	0	0,5	0	
A.3	o En carpas, barras de bar, etc. debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.	2	1	1	2	
A.3	o Explosión por la manipulación errónea o por fuga de gas debido el mal estado de las instalaciones de gas, en las instalaciones de la carpa.	0	0	0,5	0	
A.3	o Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.	1	2	1	2	
A.4	o Tendidos eléctricos o cableado: Provocado por una mala sujeción o por inclemencias meteorológicas, pueden ocasionar la caída de tendido eléctrico como el alumbrado decorativo, las acometidas aéreas de las atracciones de feria, etc.	0	1	0,5	0	



A.4	o Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales: carpas, vallas de seguridad, de partes de estructuras de las atracciones de ferias como los decorados, o elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria en atracciones de feria y en escenarios.	0	0	0,5	0	
A.5	Avería en el suministro de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.6	Colapso de servicios básicos	1	1	0,5	1	
A.7	Colapso del tráfico de vías de comunicación interior o de acceso al municipio	2	2	1	4	
T.1	Riesgos industriales	0	0	0,5	0	
T.2	Riesgos en T.P.M	0	0	0,5	0	
T.3	Riesgo nuclear	0	0	0,5	0	
N.1	o Terremotos	0	0	0,5	0	
N.1	o Maremotos	1	2	1,5	3	
N.2	o Inundaciones	2	4	1	8	
N.2	o Olas de calor	4	2	1	8	
N.2	o Oleaje (fenómenos costeros)	3	2	1,5	9	
N.2	o Mareas	2	2	1,5	6	
N.2	o Tormentas	2	1	1	2	
N.2	o Polvo en suspensión	1	1	0,5	1	
N.2	o Vientos	2	2	0,5	2	
N.3	Accidente por contacto con animal marino	4	2	1	8	

**MUY BAJO: < 4**



### **3.2. ELEMENTOS VULNERABLES.**

Entendemos por vulnerabilidad la susceptibilidad de los sistemas naturales, económicos y sociales al impacto de un peligro de origen natural o inducido por el hombre. La vulnerabilidad siempre estará determinada por el origen y tipo de evento, la geografía de la zona afectada, las características técnico – constructiva de las estructuras existentes, la salud del ecosistema, el grado de preparación para el enfrentamiento de la situación por la población, la comunidad y los gobiernos locales, así como por la capacidad de recuperación en el más breve tiempo posible.

Hay que tener en cuenta a la hora de tratar la vulnerabilidad, las características propias del litoral Veleño, qué zonas tienen mayor probabilidad de que se produzca cualquier acontecimiento relacionado con el mar, hasta qué punto la población está concienciada ante el riesgo y los daños que se pueden ocasionar, la capacidad de respuesta por parte de la Administración etc...

Es fundamental la eficacia de los sistemas de previsión, alarma, emergencia y evacuación. Prevenir, predecir y percibir un evento para aminorar la catástrofe ha sido y es la vía de convivencia del ecosistema humano con el riesgo.

Pero la eficacia de estos sistemas también está íntimamente relacionada con el nivel de organización de la sociedad y con su cultura y percepción del riesgo. Una sociedad consciente del riesgo que corre y bien informada tendrá una respuesta correcta ante una situación de emergencia y los daños podrán ser mínimos.

Una vez analizados los riesgos existentes en las playas, deben considerarse de modo global, los elementos más vulnerables que aparecen en estos emplazamientos, para una vez identificados, saber actuar en el momento de que se produzca la más mínima incidencia:

Los elementos vulnerables en las playas del término municipal de Vélez-Málaga son:

#### **PERSONAS.**

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización y de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.
- Vulnerabilidad Muy Alta (COVID-19): personas mayores de 80 años y/o con patologías previas.**





**INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ELEMENTOS URBANOS.**

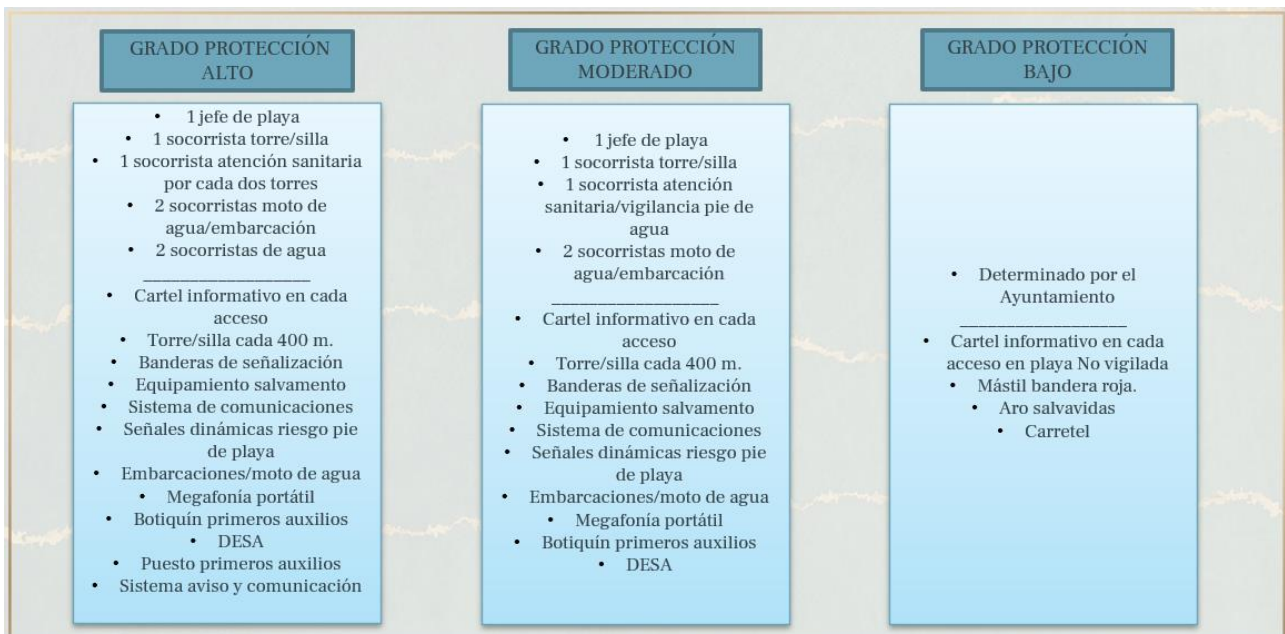
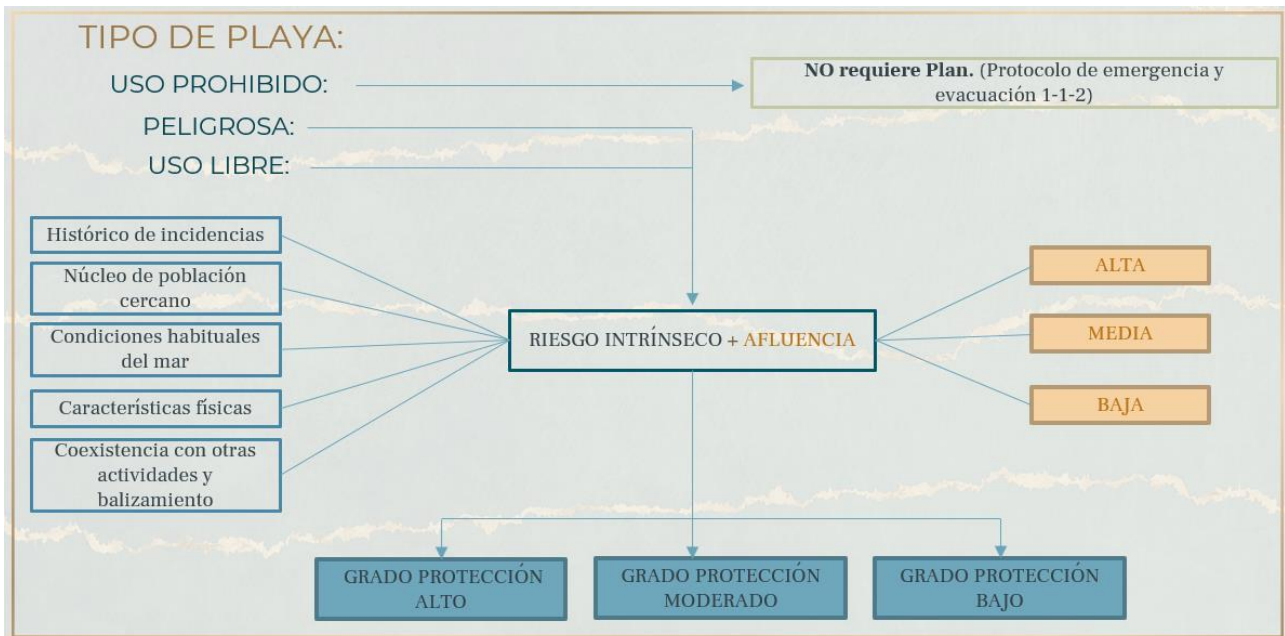
- Mobiliario urbano (in situ en la arena de la playa).
- Mobiliario urbano (paseos marítimos).
- Zonas ajardinadas.
- Infraestructuras e instalaciones.
- Museos, edificios patrimoniales o de interés colectivo.
- Edificios y viviendas situadas en el entorno inmediato de lugar de desarrollo de las actividades.



#### 4. ESTRUCTURA

El Plan de Emergencia ante un riesgo en la zona de costa, especifica la organización jerárquica y funcional con que se dirigirán y llevarán a cabo las actuaciones en caso de una situación de emergencia producida.

De acuerdo a los datos obtenidos en los apartados anteriores podemos determinar el grado de protección que necesita la playa, siguiendo este esquema:





#### **4.1. DEFINICIONES DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN.**

El Plan de Seguridad y Salvamento en Playas se configura para la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de Vélez-Málaga. Para ello su objetivo principal es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas del Municipio de Vélez-Málaga.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival.

El Plan pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia.

En primer lugar, es necesario conocer los organismos implicados en la vigilancia, detección e intervención de las emergencias y riesgos detectados en los apartados anteriores.

≈ Medios de alerta permanente.

- Policía Local
- Protección Civil
- Guardia Civil
- Cruz Roja
- Urgencias S.S.
- Bomberos.

≈ Infraestructura operativa.

En función de los medios adscritos al Plan, así como de las necesidades reales previstas, se deriva una infraestructura de intervención que dependiendo del tipo de emergencia de que se trate, presenta unas características u otras.

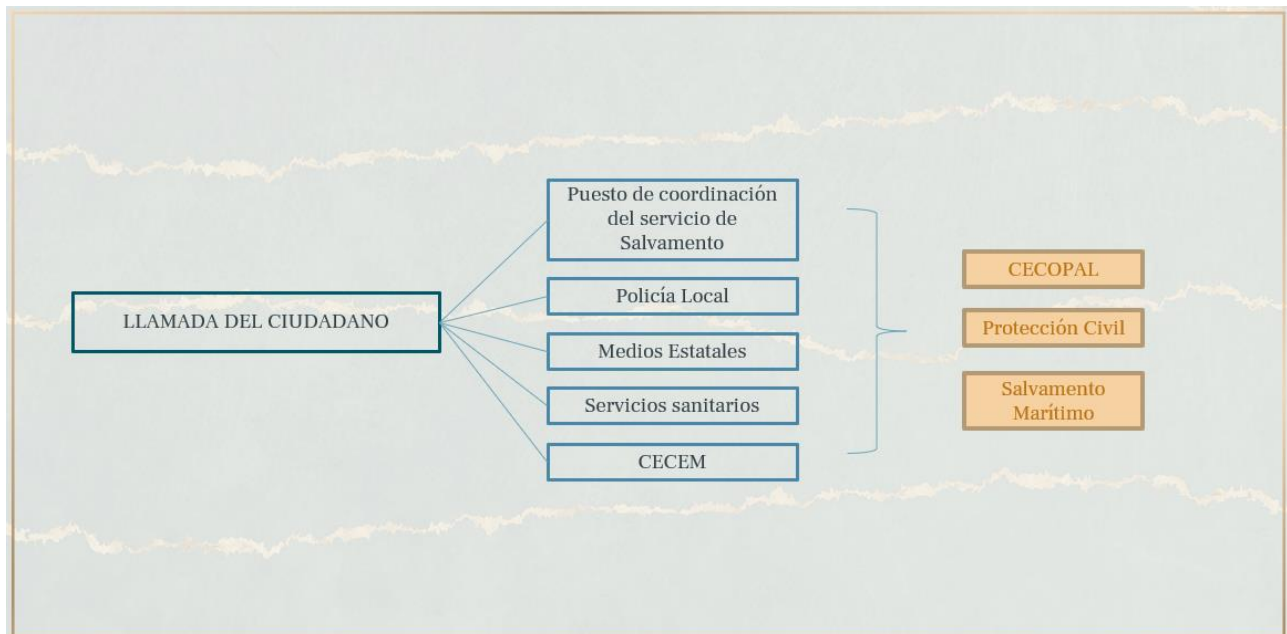
El sistema de Vigilancia y Rescate, basa su estructura en puntos donde se realiza la mera vigilancia o las primeras curas, hasta el propio rescate de personas en el mar o en superficie mediante embarcaciones o vehículos, etc., todo ello en función del grado de protección de la playa y de la tipología de la misma en cuanto a ubicación, accesos, afluencia, etc.

Esta infraestructura operativa se compone de los siguientes equipamientos:



- Centro de Coordinación: dispone de sala de curas con carácter de enfermería y Primeros Auxilios, embarcación de rescate, ambulancia SVB y puesto de vigilancia de playa con socorristas acuáticos.
- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia: dispone de sala de curas y primeros auxilios, y puesto de vigilancia de playas con socorrista acuático.
- Torre de Vigilancia: puesto de vigilancia en puesto aislado, adscrito a un socorrista acuático.
- Estación de Salvamento: dispone de embarcación para salvamento, con tripulación y equipo de primeros auxilios. Las embarcaciones de rescate pueden ser piraguas, lanchas neumáticas, embarcaciones semirrígidas o motos de rescate, pudiendo realizar salvamento dentro de las 2 millas.

En segundo lugar, para el desarrollo del Plan de Protección y Salvamento en Playas, y la correcta optimización de los medios disponibles, el Plan se estructura de la siguiente forma:





#### **4.2. FUNCIONES.**

Las funciones del operativo se van a basar en relación con su unidad básica:

#### **La Unidad Básica de Intervención la componen:**

a) Servicio de Vigilancia de la playa:

Coordinador general

Torres de Vigilancia

Puestos de Salvamento

Socorristas

Embarcación de rescate

b) Protección Civil

c) Bomberos del Consorcio Provincial de Málaga

d) Salvamento Marítimo

#### **Funciones de la Unidad Básica de Intervención:**

- ✓ Salvamento y rescate de personas y animales.
- ✓ Asegurar la zona.
- ✓ Identificación y comunicación de riesgos.
- ✓ El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.
- ✓ Aplicación de primeros auxilios a accidentados.

**La Unidad Básica de Seguridad la componen:**

- a) Policía Local
- b) Guardia Civil
- c) Cuerpo Nacional de Policía
- d) Voluntariado Protección Civil

**Funciones de la Unidad Básica de Seguridad:**

- ✓ Mantener el orden público.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de la zona.
- ✓ Control de accesos a la zona.
- ✓ Ayuda a otras unidades básicas con el fin de facilitar su tarea.

**La Unidad Básica de Sanidad la componen:**

- a) Ambulancias municipales
- b) Cruz Roja

**Funciones de la Unidad Básica de Sanidad:**

- ✓ Realizar la asistencia médica inmediata.
- ✓ Transporte de heridos.
- ✓ Triage en grandes emergencias.



**La Unidad Básica de Apoyo Logístico y Albergue la componen:**

- a) Personal del Ayuntamiento
- b) Voluntariado Protección Civil
- c) Trabajadores de Servicios Sociales

**Funciones de la Unidad Básica de Apoyo Logístico y Albergue:**

- ✓ Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- ✓ Prever los medios de transporte necesarios.
- ✓ Asegurar el suministro de combustible y materiales.
- ✓ Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.
- ✓ Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- ✓ Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.

## 5. OPERATIVIDAD

### 5.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES DE OPERATIVIDAD.

Para la aplicación del Plan de Seguridad y Salvamento se distinguen las siguientes:

- **Situación 0**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

Aquella emergencia que, afectando al término municipal, puede ser gestionada y resuelta por el personal destinado al Servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria en las playas y los medios propios del municipio y los pertenecientes a otras Administraciones.

La dirección de la emergencia es asumida por el responsable del servicio, responsable médico o jefe del Servicio.

- **Situación 1**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde por Protección Civil o Salvamento Marítimo. Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1.

- **Situación 2**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.

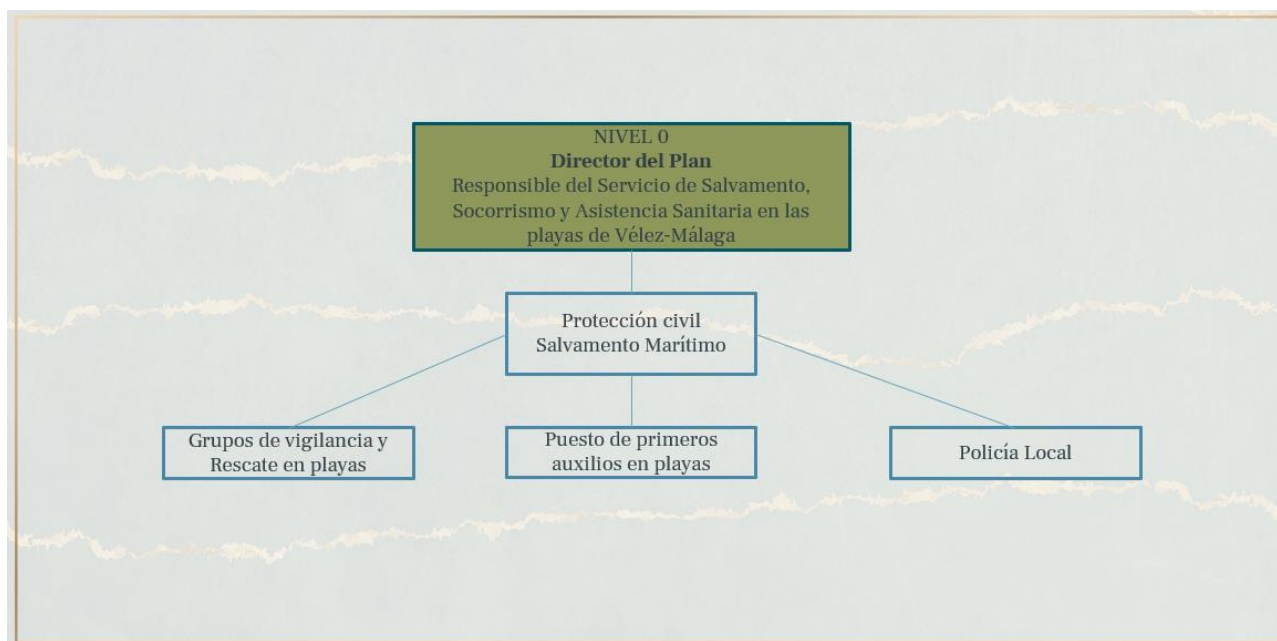
Son aquellas emergencias en las que para su resolución sea necesaria la movilización de medios estatales, o bien comporten situaciones de emergencia que puedan derivar en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

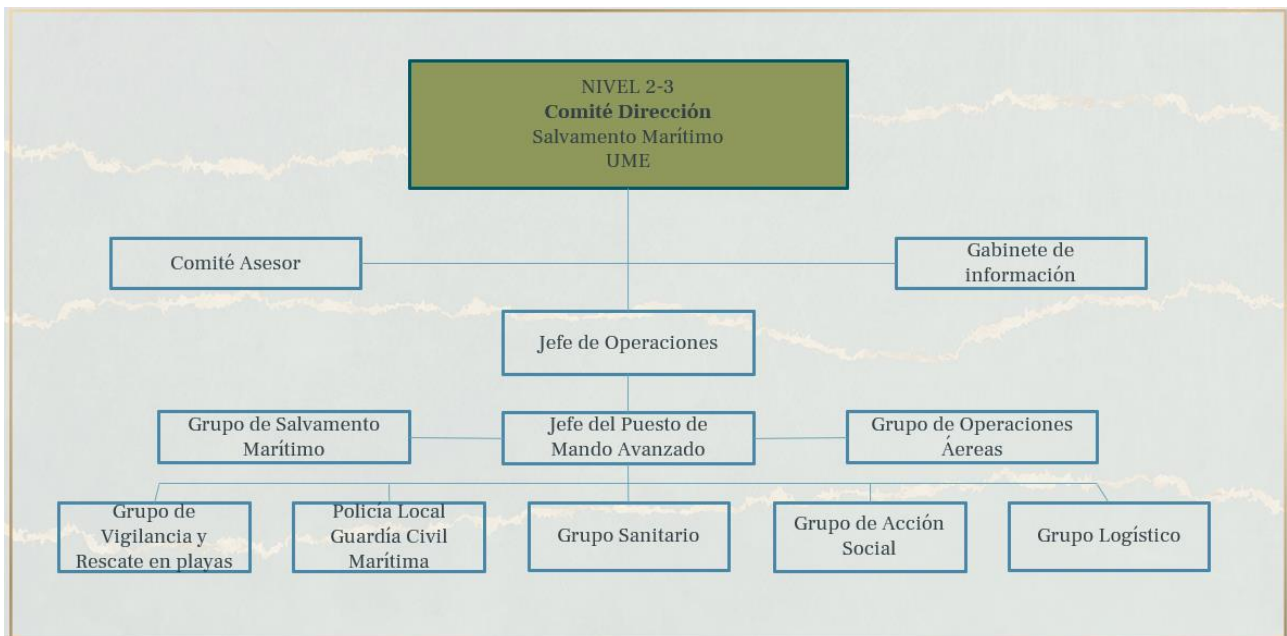
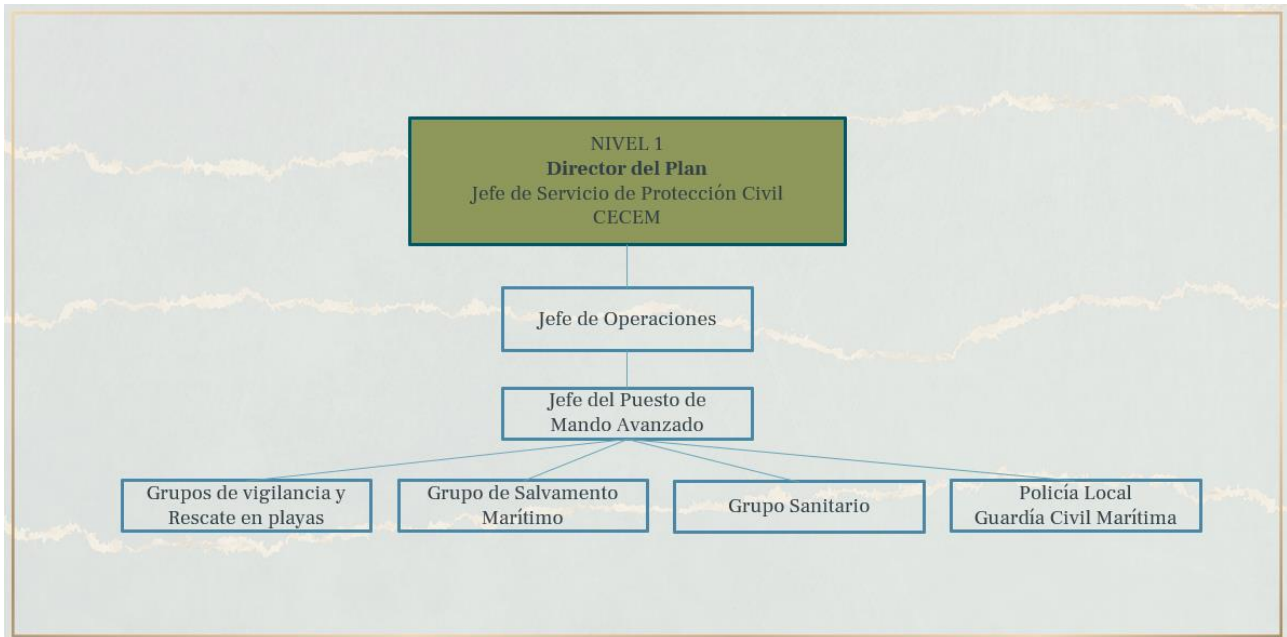


• Situación 3

Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente.

Aquellas emergencias que por sus características hacen necesaria la Dirección del Plan Nacional de Salvamento marítimo. En todo caso, se calificarán de nivel 3, todas aquellas emergencias susceptibles de provocar contaminación marina.





La asignación del nivel de la emergencia corresponde en primer lugar, al mando de la unidad operativa que vaya a intervenir, quien conforme a la información recibida y sus propias conclusiones procederá en consecuencia, comunicándolo al CECEM, quien lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones.

Cuando según las características de la emergencia, se considere que debe pasarse a Nivel 1, el Responsable Municipal o Jefe de Protección Civil (Jefe de Operaciones) a través del CECEM, solicitará del Director del Plan la declaración de Nivel 1, y éste establecerá la estructura operativa más eficaz.



Cuando se pase a Nivel 2, el Consejero de Presidencia, podrá constituir el Comité de Dirección. Cuando la emergencia sea clasificada como de Nivel 3, el Comité de Dirección estará bajo la autoridad del Delegado de Gobierno, apoyado por el Consejero de Presidencia.



## **5.2. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN.**

El Plan se activará en el momento en el que se tenga noticia de que se haya producido una situación de emergencia en las costas del Municipio en la que esté en riesgo la vida de las personas o de sus bienes.

La notificación de la situación se recibirá indistintamente en el Puesto de Mando del Servicio de Salvamento, en los Centros de Coordinación Municipal o Autonómico.

Cuando la emergencia se reciba en alguno de los Servicios que no sea el Puesto de Mando, éste lo comunicará al Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento más cercano al lugar de la emergencia. En caso de que la emergencia fuera resuelta con los medios disponibles en el mencionado Puesto, se dará por finalizada.

Si por el tipo de emergencia se considera que no va a poder ser resuelta por los puestos de las playas donde se produzca, el CECEM, o el servicio que reciba la llamada lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones y del Jefe de Puesto de Mando Avanzado o si la emergencia pudiera pasar a nivel 2.

Si la emergencia requiriera para su resolución el paso al Nivel 2, en este caso se incorporarán a los Grupos que estén actuando los medios de titularidad estatal que se consideren necesarios.

No obstante, la activación y participación de los medios y recursos de diferente titularidad no tiene por qué tener un carácter secuencial, dependerá de las características de la emergencia de ahí que resulte básico un flujo de información continuo y fiable entre el CECEM y el Puesto de Mando o Responsable Municipal del Servicio de Playas que permita la evaluación óptima y puntual de la situación.



### **5.3. ACTUACIONES EN CASO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN EN SUS DISTINTAS FASES.**

En el caso de que sea necesario activar el Plan de Seguridad y Salvamento, se deben realizar las siguientes actuaciones en función del nivel de la emergencia:

- **Jefe de operaciones.**

Para el nivel de gravedad 0, el Jefe de Operaciones, será el Responsable del Servicio o Responsable Médico.

Una vez que la emergencia haya sido declarada de Nivel 1, el Jefe de Operaciones será el Jefe de Protección Civil o técnico en el que delegue.

En los Niveles 2 y 3 será el Capitán Marítimo, apoyado por el Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma o personas en quien deleguen.

Funciones:

- Evaluará la situación e informará y asesorará al Director del Plan, en todo lo concerniente a una mejor gestión de la emergencia aconsejándole las medidas a adoptar en cada caso.
- De acuerdo con las Directrices emanadas por la Dirección del Plan, comunicará al Jefe del Puesto de Mando Avanzado, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de éstas, coordinando a su vez, la movilización que se precise.
- Gestionará los medios y recursos que le sean solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asumirá las funciones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado si este no se constituye.
- Asegurar a través del CECM tanto las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.

En fase inicial, actúa junto a los responsables del municipio donde se haya producido la emergencia, como jefe del Grupo Logístico, para que se suministren las provisiones y equipos requeridos por los grupos de acción intervinientes.



• **Puesto de mando avanzado.**

Cuando las características de la emergencia lo requieran, se establecerá en lugar próximo a esta y siempre dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A).

El Puesto de mando Integrado está formado por los siguientes puestos:

- Emergencias de nivel 0 en playas: Jefe del Servicio de Salvamento Socorrismo y Asistencia Sanitaria.
- Emergencias de nivel 1 en playas: el Jefe de Servicio de Protección Civil o técnico en quien delegue.
- Salvamento Marítimo: el Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar.

Funciones:

- Ubicar el P.M.A., en función de las condiciones y evolución de la emergencia.
- Solicitar al Jefe de Operaciones los medios y recursos que considere necesarios para solucionar la emergencia.
- Dirigir las labores necesarias para solucionar la emergencia, en coordinación con el Jefe de Operaciones.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia.
- Facilitará al Jefe de Operaciones, información acerca de la evolución del siniestro.
- Comunicará al Jefe de Operaciones la necesidad de evacuar o alejar a la población.
- Desplegar los medios humanos y materiales en el área de la emergencia (Grupos operativos y Grupos de Vigilancia y rescate en playas). Estos grupos tendrán como misiones principales:

- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño. La señalización se efectuará mediante banderas que indicarán:

ROJO: Peligro. Prohibición de baño.

AMARILLO: Precaución.

VERDE: Seguridad.



- La colocación de dicha señalización es responsabilidad del Jefe del Servicio correspondiente, quien en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y de la mar, establecerá en cada momento, la señalización adecuada, debiendo informar diariamente de la situación, a lo sumo 30 minutos después de la apertura de los puestos, y de los cambios que se produzcan al Responsable Municipal de Playas.
- La realización de primeros auxilios a accidentados y/o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios.
- El rescate de personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de embarcaciones capaces de llegar hasta dos millas de la costa.
- La prestación de los primeros auxilios en la embarcación hasta la llegada a tierra y su posterior atención por los servicios sanitarios.

Integrantes:

Socorristas destinados al servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria, personal voluntario de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques de Bomberos, e integrantes de otras entidades como Escuelas de Vela, etc.

#### • **Grupo de Operaciones Aéreas**

Integrantes:

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Comunidad Autónoma.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.
- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

Funciones:

- Rescate de personas.
- Búsqueda de naufragos y/o desaparecidos.
- Evacuación de personas y heridos.



Coordinador:

La activación de los medios aéreos corresponderá en todos los casos a los organismos u organización a que estén adscritos. La coordinación de los mismos corresponderá al Jefe del Grupo de Salvamento Marítimo.

• **Grupo Sanitario.**

Todas las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, hasta la llegada de los servicios médicos, que a su incorporación tendrán como misión atender al accidentado y/o enfermo y su traslado en caso necesario al centro hospitalario procedente. Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados, serán coordinadas por el responsable médico del servicio de Salvamento, Socorrismo y asistencia Sanitaria de las playas de Vélez-Málaga.

Integrantes:

- Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas.
- Componentes de la Asistencia Sanitaria del Servicio de Salvamento.
- Médicos y Enfermeros del 061 y Médicos, Enfermeros y Voluntarios de Protección Civil

Jefatura:

- Responsable médico del Servicio.
- Socorrista del puesto de vigilancia hasta la llegada de la UME.
- Médico de Servicio en la U.M.E

Funciones.

- Realizar la asistencia médica "in situ".
- Coordinar el transporte sanitario de urgencias cuando las necesidades lo requieran.



- **Grupo de Orden.**

Tendrá como misión mantener el orden público y el control de accesos en la zona, y en general, velar para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

Integrantes:

- Policías Locales del Municipios y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jefatura:

- Los mandos naturales de los mismos, de acuerdo con su nivel de competencia.

- **Grupo Logístico.**

Cuando la emergencia sea calificada de Nivel 1, 2 o 3 y la Dirección del Plan así lo considere, se constituirá el Grupo Logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

Integrantes

- Personal y medios del Parque Móvil Regional.

- Personal y medios del Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras.

- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos del Ayuntamiento

- Voluntarios de Protección Civil.

Ejercerá la Jefatura de este Grupo el Concejal de Protección Civil del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o persona en quien delegue, quién a través del CECEM recabará los medios necesarios.

Funciones:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.

- Prever los medios de transporte necesarios

- Asegurar el suministro de combustible y materiales

- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.



• **Grupo de Acción Social.**

Con los mismos condicionantes del Grupo anterior, se constituirá el Grupo de Acción Social, cuya misión es establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes.

Básicamente sus misiones son:

- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropa, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.

Integrantes:

- Personal de la Dirección General de Política Social.
- Personal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Voluntarios de Protección Civil.

La Jefatura del Grupo de Acción Social la ostentará el Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento o persona en quien delegue.



#### **5.4. INTEGRACIÓN ENTRE NIVELES DE PROTECCIÓN.**

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del municipio de Vélez-Málaga, viene complementado por el "PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DEL LITORAL DE VÉLEZ-MÁLAGA", en el que vienen registrados los medios materiales y recursos adjuntos a este Plan, así como los documentos de incidencias y registro de simulacros.

El Plan de Seguridad y Salvamento y el Servicio de Salvamento en Playa deberán constituirse en elementos de integración y colaboración, respectivamente, del sistema público de Protección Civil, como conocedores del entorno y de las condiciones de la Playa o Zona de Baño Marítima, y por la cualificación profesional de sus recursos y la adecuación de los medios al entorno.

Por ello, se integrará de manera operativa con la participación del Jefe de Playa o Turno y sus recursos humanos y medios materiales, recibiendo las instrucciones a través de sus propios mandos naturales del servicio en situaciones de emergencia de Protección Civil.

Fuera de dichas situaciones (emergencias de Protección Civil), la colaboración se realizará mediante:

- Puesta en conocimiento y actualizaciones de los medios y recursos de los que dispone el servicio (catálogo de medios y recursos).
- Aportación periódica de información de incidentes en la Playa o Zona de Baño Marítima.
- Realización de maniobras y ejercicios de tablero conjuntos que ponga en práctica operatividad y la coordinación entre ambos sistemas.

## 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Entre las medidas de actuación vamos a diferenciar entre las medidas generales en caso de alarma, y las medidas generales en caso de emergencia.

### **Medidas de actuación en caso de alarma:**

- Movilizar al Grupo de Intervención para valorar la situación
  - Informarán al Coordinador del Operativo acerca de las causas que han motivado la Alerta, características y nivel de la emergencia, la estimación de medios necesarios para su resolución.
- Informar al Director de Plan de Actuación, quien a su vez avisará al Director del Plan.
- Activar el Plan en el nivel que corresponda.
- Informar al Director del Plan
- Asegurar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.
- Decidir qué respuesta dar ante la situación:
  - Ordenar la transmisión de la alarma.
  - Combatir la emergencia siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencias y/o el de Intervención según proceda.
  - Movilizar al resto de los componentes de los grupos en operativos (si no están todos actuando).
  - Emitir un pre aviso de la situación al CECEM 112 y/o al Equipo de Emergencias Sanitarias 061.
  - Evacuar el sector afectado si se considera necesario.
  - Solicitar ayuda exterior si se considera necesario.
- Disponer lo necesario para el adecuado funcionamiento del Centro de Coordinación. Acción a realizar por el Director del Plan de Actuación o el Director del Plan de Autoprotección.
- Si se prevé que el incidente no se puede controlar con los medios del Plan o se trata de una emergencia general, proceder:
  - Combatir la emergencia intentando frenar su avance o minimizar los daños hasta la llegada de ayuda exterior.
  - Dar instrucciones para preparar o ejecutar la evacuación y el traslado del público a los puntos de reunión exterior.



- Solicitar la ayuda al CECEM 112 y/o al Equipo de Emergencias Sanitarias 061 que se considere necesaria.
- Iniciar las actuaciones de primeras ayudas y traslado de heridos, atención ayudas externas, etc.

El Director del Plan de Autoprotección, asesorado por el Director de Actuación, el Coordinador del Operativo y los responsables de los servicios intervinientes, dirigirá la emergencia, tomará las decisiones oportunas y solicitará, si fuera necesario, la activación del plan de emergencias de nivel superior.

- Disponer lo necesario si considera necesario el traspaso de funciones del control de la emergencia.
- Las actuaciones y medidas de intervención directas frente al incidente serán responsabilidad del Grupo de Intervención. Entre sus funciones:
  - Valoración de daños y evaluación de nuevos riesgos.
  - Neutralización de los efectos de la emergencia.
  - Control y vigilancia de la zona afectada.
- Los Grupos de Emergencia responderán de forma inmediata a la llamada, actuando conforme a sus funciones y de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus mandos inmediatos.
- Los Grupos de intervención en la emergencia estarán sujetos a las instrucciones específicas del Coordinador del Operativo de Emergencia.

### **Medidas de actuación en caso de emergencia:**

- Informar del incidente a través de alguno de los miembros de los servicios operativos de seguridad y emergencias que se encuentre próximo a la zona o mediante una llamada telefónica al Centro de Coordinación de Emergencia; o en su defecto, al CECEM 112 y/o al Equipo de Emergencias Sanitarias 061, si no existiera cobertura directa con el Centro de Coordinación del Operativo.

Se situará cerca del incidente para indicar a los servicios de seguridad y emergencia la ubicación, el tipo de incidente, las características del entorno, el número de personas implicadas y los medios que pueden ser requeridos.

- En caso de alerta/alarma colaborará en cuanto necesite el personal de seguridad y Protección Civil.



- En la zona de máxima concentración de personas, se situará próximos a las rutas de evacuación establecidas y colaborará en la evacuación agilizando el movimiento hacia las vías de evacuación establecidas, y el traslado a los Puntos de Reunión designados para emergencias parciales o generales.

En caso de ser informado o presenciar algún incidente en materia de seguridad o emergencias actuará en consecuencia para resolver dicha situación, notificando su actuación al Coordinador de Emergencia, o directamente al Centro de Coordinación del Operativo.

- Seguir los procedimientos operativos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.

- Si se tratara de una emergencia o una situación de inseguridad de afectación colectiva, o no se pudiera establecer comunicación directa con los dispositivos anteriores, se comunicará la situación al Centro de Coordinación de Emergencias o al CECEM 112 y/o al Equipo de Emergencias Sanitarias 061.

#### Respecto al personal de protección civil:

- Riesgo de contagios por COVID-19

- Accidentes de tráfico, control de incendios, dirección de evacuaciones y traslados a los Puntos de Reunión en caso de desalojo de emergencia, etc., siguiendo los procedimientos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.

- Serán los responsables de todos los servicios de: accidentes de tráfico y el control de incendio.
- Desarrollará funciones de asistencia de primeros auxilios y apoyo en el control de situaciones de avalancha, evacuación y desalojo.
- Control de los desalojos o evacuación de los sectores de riesgo garantizando la seguridad del movimiento de masas en cada una de las vías de evacuación en la zona urbana, así como de la organización para el desalojo.

- Colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias que precisaran de ayuda, y se situará en cada una de las salidas y vías de evacuación, a fin de colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias que precisaran de ayuda.

- Control y aseguramiento de las zonas con riesgos eléctricos que pudieran derivar en incendios o posibles descargas (controles técnicos y megafonía, cuadros eléctricos, cableado, etc.).



- Colaborar en la asistencia de heridos y prestación de primeros auxilios con el personal de asistencia sanitaria, que se encuentre en operativo en la zona.
- Coordinar los puntos de reunión y extravío de personas.

Respecto al personal de Asistencia médico-sanitaria:

- Coordinación de la asistencia médica-sanitaria.
- Asistencia primeros auxilios y médico-sanitaria pre hospitalaria, así como asistencia y traslado hasta el punto de Triage y asistencia (Accidente con múltiple víctimas), y evacuación a Centro Sanitario según valoración facultativa.
- Se situarán por pareja o equipos de trabajo en los puntos asignados por sus respectivos coordinadores en función de las necesidades y de acuerdo al Plan.
- Se situarán preferentemente en sectores próximos a puntos críticos y zona de máxima concentración de público.
- Actuar de acuerdo a las necesidades del incidente y conforme a sus funciones. Ambos grupos de atención de asistencia sanitaria y emergencias.
- Realizarán patrullas a pie y se situarán por pareja o equipos de trabajo en cada una de las vías de evacuación y/o puntos asignados por sus respectivos coordinadores, en función de las necesidades y de acuerdo al Plan.
- Ambos grupos colaborarán con el Personal sanitario en la zona de Triage o aseguramiento.
- Desmayos, síncope o cualquier otra situación sanitaria que requiera de evacuación, se realizará por la vía más adecuada y rápida hasta la zona de ambulancia, carpa sanitaria/Triage, o según se acuerde.
- Cada evacuación conllevará la inmediata reposición de efectivos en el lugar que ha quedado sin cobertura, ocupando el lugar un nuevo equipo.
- En función de la gravedad y cuantía de los heridos, los afectados serán atendidos por el personal de asistencia sanitaria básica, o por el personal médico-sanitario de la ambulancia UVI móvil.
- Será el personal médico sanitario quien considere la necesidad de efectuar el traslado de cualquier accidentado al Hospital Comarcal de la Axarquía. Traslado que será comunicando telefónicamente al centro sanitario explicando las características del incidente por si estiman otras medidas.



- En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de atención de los medios previstos en el Plan, se procederá con la asistencia y se avisará al Coordinador o al Centro de Coordinación del Operativo (si está en activo), quien comunicará la situación al CECEM 112 y/o al Equipo de Emergencias Sanitarias 061 y solicitará medios e instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos.
- Si el dispositivo cuenta con médico o DUE para esa actividad, será él, quien solicite los medios que estime necesarios e instrucciones para contener la situación mientras se procede a la atención y evacuación de los heridos.
- Se activarán los procedimientos de Triage y la noria de evacuación, y se valorará la conveniencia de instalar una carpa de asistencia sanitaria-Triage en la zona del incidente.



## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Es necesario llevar a cabo una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado Plan de Emergencia y Salvamento sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Corresponderá al titular del espacio (Ayuntamiento) en la figura del Alcalde-Presidente o persona en quien este delegue, la **implantación** del Plan de Seguridad y Salvamento.

Deberá garantizar la implantación del mismo a través de la estructura organizativa municipal y del propio servicio de Salvamento en Playas y especialmente con la implicación de los servicios de seguridad y emergencias municipal (Bomberos, Protección Civil, Policía Local) por ser servicios de Gestión directa del propio Ayuntamiento.

Junto a ello, es necesario dar a conocer a los servicios con responsabilidad operativa en el plan, el contenido del mismo y hacer un uso correcto de este:

- Personal del Servicio de Salvamento de Playas.
- Concejalía correspondiente en Playas.
- Personal de los servicios de Playas (limpieza, mantenimiento, etc).
- Servicio de Bomberos.
- Servicio de Protección Civil.
- Servicio de Policía Local.

Además, el Plan de Salvamento y Seguridad de las playas del municipio de Vélez-Málaga, se hará público para que cualquier vecino del municipio pueda tener acceso a él, teniendo así la información necesaria ante cualquier imprevisto.

Además, el Servicio de Salvamento informará de manera singular a las personas que necesiten saber más información sobre dicho plan.



En lo que se refiere al **mantenimiento** del mismo, deberán de cumplirse los siguientes parámetros, para un correcto funcionamiento del Plan de Salvamento y Seguridad:

- Mantener informados al Servicio de Salvamento de las playas, a cualquier cuerpo o medio que tenga un papel en dicho plan y a la población ante cualquier cambio.
- Realización de ejercicios o simulacros con la intención de comprobar que los miembros adscritos al plan lo conocen adecuadamente y actúan correctamente de acuerdo a este.
- Revisiones Puntuales: cuando conlleve cambios de los datos de los responsables del Plan de Seguridad y Salvamento, sistemas de comunicación o números de localización, cambio de medios (cambios de sillas de vigilancia por Torres, cambio de embarcación por moto de agua – plancha de rescate o viceversa, etc.) o cambio de la normativa de aplicación que suponga modificación del Plan de Seguridad y Salvamento.
- Revisión Anual: El Plan de Seguridad y Salvamento deberá ser revisado, especialmente en materia de determinación, análisis y evaluación de riesgos, derivado de la explotación de datos al final de cada año (primer trimestre del año siguiente) de incidentes atendidos durante el año transcurrido, con especial atención a los considerados graves (que han puesto en peligro la vida de personas) y muy graves (incidentes con resultado de muerte) que pudieran incluso llevar aparejado modificaciones en el Grado de Protección de la Playa o Zona de Baño Marítima y por tanto ampliación o reducción de medios y recursos, de un año a otro.
- Revisión cada tres años: como máximo, para de manera detallada realizar una revisión completa y pormenorizada de cada uno de los Capítulos y apartados del Plan de Seguridad y Salvamento



**ANEXOS**

**1. CARTOGRAFÍA**

**1.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

PLAYA	VÍAS DE ACCESO	VÍAS DE EVACUACIÓN
CHILCHES	AUTOVÍA A-7/N-340	N-340/AUTOVIA A-7
BENAJARAFE	AUTOVÍA A-7/N-340	N-340/AUTOVIA A-7
VALLE-NIZA	AUTOVÍA A-7/N-340/CTRA MA 3203	N-340/CTRA MA3203/AUTOVIA A-7
ALMAYATE	AUTOVÍA A-7/N-340	N-340/AUTOVIA A-7
TORRE DEL MAR (TRAMOS EL MORTERO Y LAGUNA CHICA)	AVDA. DE ANDALUCÍA (N-340) AVDA. DEL MEDITERRÁNEO CALLE MAR EGEO AVDA. GERALD BRENAN	CALLE MAR CANTÁBRICO CALLE MAR EGEO AVDA. DEL MEDITERRÁNEO AVDA. DE ANDALUCÍA (340)
TORRE DEL MAR	AVDA. DE ANDALUCÍA (N-340) AVDA. ANTONIO TORE TORE PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE PASEO MARÍTIMO DE LEVANTE CALLE LAS ARENAS AVDA. DE COLÓN	PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE PASEO MARÍTIMO DE LEVANTE AVD. ANTONIO TORE TORE CALLE LAS ARENAS AVDA. DE COLÓN AVDA. DE ANDALUCÍA (N-340)
CALETA DE VÉLEZ (TRAMO RIO SECO)	N-340/DISEMINADO CALETA DE VELEZ	DISEMINADO CALETA/N-340
CALETA DE VÉLEZ (TRAMO LAS PALMERAS)	N-340/DISEMINADO CALETA DE VELEZ	DISEMINADO CALETA/N-340
MEZQUITILLA DE VÉLEZ	N-340	N-340
LAGOS	N-340	N-340





## 2. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El Servicio de Vigilancia y Socorrismo desarrollará principalmente las tareas de auxilio a los bañistas, garantizando la seguridad de los mismos durante su estancia en cada una de las playas.

El Servicio de Salvamento para realizar sus funciones de asistencia sanitaria de Primeros Auxilios en primera instancia, además de las tareas de vigilancia y salvamento marítimo, dispondrá de los siguientes medios humanos y materiales:

### EQUIPO HUMANO

Período de servicio de cada temporada estival	Temporada estival: del 1 de junio al 30 de septiembre Semana Santa: desde el Jueves Santo hasta el Domingo de Resurrección
Días de Servicio Totales al año	126 días
Tipos de servicio:	Servicio durante la temporada estival: Temporada estival: del 1 de junio al 30 de septiembre Semana Santa: desde el Jueves Santo hasta el Domingo de Resurrección
	Servicio de refuerzo: Del 1 de julio al 31 de agosto
Horario extraordinario:	Patrulla servicio de refuerzo: de 10:30 a 12 h desde el 1 de julio al 31 de agosto

### Período del 1 de junio al 30 de junio y del 1 de septiembre al 30 de septiembre.

- Nº de días: 60 días
- Horario: todos los días de lunes a domingo de 12:00 a 20:00 h.
- Nº de trabajadores: 14

1 coordinador general del servicio socorrista acuático-terrestre con DESA (titulación uso desfibrilador), con carné de conducir B1 y con el título de licencia en navegación para poder hacer uso de moto acuática.



6 socorristas acuático-terrestres para cubrir los siguientes puestos:

- ≈ 1 en puesto de socorro Central (Benjarafe)
- ≈ 1 en puesto de socorro de BereBere (Torre del Mar)
- ≈ 1 en puesto de socorro de Faro (Torre del Mar)
- ≈ 1 en puesto de socorro de Larios (Torre del Mar)
- ≈ 1 en puesto de socorro de Rio Seco (Caleta de Vélez)
- ≈ 1 en torre de vigilancia en Las Palmeras (Caleta de Vélez)

1 socorrista acuático-terrestres con DESA y TLS para cubrir el puesto en Puesto Central de Torre del Mar de la playa adaptada.

2 enfermeros/as con experiencia de >2 años acreditados, una para cada uno de los puestos centrales (Benjarafe y Torre del Mar) ambos con carné de conducir B1:

1 para ambulancia / Central de Torre del Mar

1 para coche intervención rápida / Central de Benjarafe

1 conductor de Ambulancia Medicalizada con el título de Socorrista Acuático-terrestre y DESA.

1 socorrista acuático-terrestres con DESA con carné de conducir B1 en vehículo.

1 patrón de embarcación con titulación de socorrista acuático-terrestre y DESA

1 marinero-pescador: embarcación náutica, con título socorrista acuático-terrestre y DESA.

**Período del 16 de junio al 30 de junio y del 1 de septiembre al 10 de septiembre.**

- N° de días: 25 días

- Horario: todos los días de lunes a domingo de 12:00 a 20:00 h.

- N° de trabajadores: 2

1 Patrón de Embarcación con titulación de socorrista acuático/terrestre y DESA

1 marinero/pescador: embarcación náutica, con título socorrista acuático/terrestre y DESA.



**Período del 1 de julio al 31 de agosto.**

- Nº de días: 62 días

- Horario: todos los días de lunes a domingo de 12:00 a 20:00 h.

- Nº de trabajadores: 28

1 coordinador general del servicio socorrista acuático-terrestre con DESA (titulación uso desfibrilador), con carné de conducir B1 y con el título de licencia en navegación para poder hacer uso de moto acuática.

14 socorristas acuático-terrestres para cubrir los siguientes puestos:

- ≈ 1 en puesto de socorro Central (Benjarafe) coordinador de la zona Chilches – Valle-Niza
- ≈ 1 en torre de vigilancia frente antigua estación + playa adaptada (Benjarafe)
- ≈ 1 en torre vigilancia junto chiringuito Casa Pedro (Benjarafe)
- ≈ 1 en torre vigilancia Playa de Perros (Torre del Mar)
- ≈ 1 en puesto de socorro de Bere Bere (Torre del Mar)
- ≈ 1 en playa adaptada de Bere Bere
- ≈ 1 en puesto de socorro de Faro (Torre del Mar)
- ≈ 1 en torre de vigilancia en Faro (Torre del Mar)
- ≈ 1 en puesto de socorro de Larios (Torre del Mar)
- ≈ 1 en torre de vigilancia de Larios (Torre del Mar)
- ≈ 1 en playa adaptada Torre del Mar 1 (Central)
- ≈ 1 en torre de vigilancia en Central (Torre del Mar) con licencia de navegación para moto acuática
- ≈ 1 en torre de vigilancia en Rio Seco (Torre del Mar)
- ≈ 1 en torre de vigilancia en Las Palmeras (Caleta)

5 socorristas en las Playas Adaptadas:

- ≈ 1 en Playa Adaptada Torre del Mar 1 (Central)
- ≈ 1 en Playa Adaptada Torre del Mar 2 (BereBere)
- ≈ 1 en Playa Adaptada Torre del Mar 2 (Faro)
- ≈ 1 en Playa Adaptada Caleta + puesto socorro (Rio Seco)
- ≈ 1 en Playa Adaptada Benjarafe

2 enfermeros/as con experiencia de >2 años acreditados, una para cada uno de los puestos centrales (Benjarafe y Torre del Mar) ambos con carné de conducir B1:

1 para ambulancia / Central de Torre del Mar

1 para coche intervención rápida / Central de Benjarafe 2



2 patrones de Embarcación con titulación de socorrista acuático-terrestre y DESA:

1 para embarcación A que cubre la zona Almayate a Lagos

1 para embarcación B que cubre la zona Chilches a Valle-Niza

2 marinero-Pescador: embarcación náutica, con título socorrista acuático-terrestre y DESA:

1 para embarcación A que cubre la zona Almayate a Lagos

1 para embarcación B que cubre la zona Chilches a Valle-Niza

1 socorrista acuático-terrestres con DESA con carné de conducir B1 para cubrir el puesto en Puesto Central de Torre del Mar y vehículo itinerante.

1 conductor de Ambulancia Medicalizada con el título de Socorrista Acuático-terrestre y DESA.

### Servicio especial fin de semana. Período del 1 de julio al 31 de agosto.

- Nº de días: 18 días

- Horario: sábados y domingo de 12:00 a 20:00 h.

- Nº de trabajadores: 12

12 socorristas acuático-terrestres para cubrir los siguientes puestos de FIN DE SEMANA:

- ≈ 1 en Chilches (Antigua Estación)
- ≈ 1 en Chilches (Urb. El Cañuelo)
- ≈ 1 en Benjarafe (Urb. Las Parras)
- ≈ 1 en Benjarafe (antiguo cuartel)
- ≈ 1 en Benjarafe (Urb. Los Laureles)
- ≈ 1 en Valle-Niza (Urb. Vallemar)
- ≈ 1 en Valle-Niza ((Castillo del Marqués)
- ≈ 1 en Almayate (Playa Madrid)
- ≈ 1 en Almayate (El Hornillo)
- ≈ 1 en Almayate (Playa Naturista)
- ≈ 1 en Caleta (El Benito)
- ≈ 1 en Lagos (Pijil)





**Servicio especial de vigilancia fuera de horario de temporada. Período del 15 de julio al 15 de septiembre.**

- Nº de días: 92 días
- Horario: sábados y domingo de 10:00 a 12:00 h.
- Nº de trabajadores: 6

2 socorristas acuático-terrestres en moto acuática (Torre del Mar- Caleta)

1 coordinador Servicio Socorrismo

1 TTS Ambulancia

1 enfermero

1 TLS Puesto Socorro Central



Cada uno de los puestos de trabajo ocupados por el personal destinado a realizar su función, cuenta con una serie de **compromisos para el correcto funcionamiento de las tareas de salvamento**. Estas responsabilidades y tareas son las siguientes:

<b>COORDINADOR GENERAL</b>	
1	Será el responsable en la playa del Servicio de Salvamento y Socorrismo, por lo que tendrán capacidad de decisión y mando sobre el personal.
2	Recepcionará los problemas que surjan y las necesidades que se planteen, resolviendo los propios de sus competencias y transmitiendo a la autoridad municipal o al representante del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aquellos que excedan de sus posibilidades y competencias.
3	Será el interlocutor directo con los responsables de las playas del Ayto. de Vélez-Málaga para soluciones elementales, y con el mando de la Policía Local destacado para las playas para temas de coordinación del servicio, los responsables de Centros sanitarios y de otros estamentos para coordinación de emergencias, y temas relacionados con este Servicio.
4	Será el responsable de la colocación o retirada de banderas rojas, amarillas o verdes, según se establece en el Protocolo de Cambio de Banderas.
5	Será el representante del adjudicatario en la playa, por lo que tendrá capacidad de decisión y mando sobre el personal y medios.
6	No podrá ausentarse del área de trabajo en ningún momento, debiendo permanecer localizado portando un móvil, al que tendrá que responder sobre las operaciones que se realicen y localización en cada momento.
7	Independientemente de las presencias que le sean requeridas, efectuará al menos una inspección a cada uno de los puntos diariamente, responsabilizándose que todos estén diariamente al completo tanto de medios humanos como de medios materiales.
8	Facilitará mensualmente a la Concejalía de Playas las estadísticas de asistencia sanitaria, intervenciones socorristas, intervenciones de la ambulancia y vehículo de intervención e intervenciones embarcaciones por playa.
9	Será el máximo responsable que diariamente todos los RR.HH. y materiales estén perfectamente organizados.
10	Recibirá diariamente la hoja de registro diario que integra cada uno de los servicios de auxilio prestados por cada puesto de socorro.
11	Cada lunes entregará los partes de cada uno de los puestos de socorro (de toda la semana anterior) con un pequeño informe de la semana a la Delegación de Playas.
12	Controlará que todos los tabloneros informativos de los puestos de socorro estén actualizados correctamente.
13	Irás equipado de aparato de radio o similar. Independientemente de las presencias que le sean requeridas, efectuará al menos una inspección a cada uno de los puntos de salvamento diariamente, supervisando la dotación completa exigida



**ENFERMEROS CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN URGENCIAS  
(ADSCRITOS A LOS PUESTOS DE CONTROL Y/O AMBULANCIA):**

1	Estará en el Puesto de control encargado de las curas de nivel medio.
2	Acudirá siempre con la ambulancia a los llamamientos solicitados y con el visto bueno del coordinador general.
3	Responsable de tener perfectamente inventariado y controlado todos los recursos de enfermería (material sanitario, etc.) tanto del puesto de control como de la ambulancia, quedando registro de dichos inventarios.
4	Responsable de realizar un control de las fechas de caducidad del material sanitario, quedando registro de dicha revisión.
5	Responsable de realizar diariamente autocomprobación del desfibrilador de la ambulancia, dejando constancia de las mismas.
6	Responderá del correcto funcionamiento y organización del Puesto de socorro central.
7	Coordinará las actuaciones del personal de los puestos de socorro.
8	Responsable de la sección de asistencia sanitaria.
9	Responsable de las notificaciones de los primeros auxilios de los/as socorristas.
10	Se encargará y decidirá los traslados de ambulancias a los centros hospitalarios o de urgencias.
11	Máximo responsable de coordinar los trabajos que deba realizar el personal de la ambulancia.
12	Prestará servicio en el Botiquín Central o Centro de Coordinación.
13	Se tendrá que desplazar a los otros puntos de salvamento o irá en la ambulancia cuando sea necesario.

**CONDUCTOR DE AMBULANCIA**

1	Es el máximo responsable del vehículo-ambulancia y será la única persona que conducirá conforme a la Ley de Tráfico y Circulación Vial, con titulación adecuada según D.G.T.
2	Efectuará el estacionamiento en las paradas de urgencia establecidas al efecto, salvo en situaciones de prestación del servicio, donde estarán estacionados por el tiempo necesario para el mismo con la adecuada señalización luminosa.
3	Los conductores serán responsables de cumplimentar los correspondientes partes diarios de traslado. Debiendo entregar al final de cada jornada dicho parte en el puesto de control.
4	En sus salidas irá siempre acompañado con el DUE-ENFERMERO.
5	Será el responsable de mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior.
6	Encargado de que la ambulancia antes del comienzo del servicio esté en perfecto estado de limpieza, funcionamiento. El repostaje no se realizará dentro del horario de trabajo.
7	Cualquier incidencia de funcionamiento de la ambulancia deberá darse parte enseguida. Si fuera necesario se sustituirá inmediatamente por otra ambulancia.
8	Repondrá el material sanitario fungible consumido en las intervenciones, bajo las directrices del personal encargado de los Puestos de Socorro.
9	Los estacionamientos los efectuará en los reservados existentes, si estos no estuviesen cerca cuidarán de hacerse ver con señales luminosas, obstaculizando el tráfico el tiempo justamente necesario.
10	No podrán alejarse del vehículo o del botiquín de destino y llevará siempre consigo aparato de comunicación portátil de radio o similar.



<b>PATRONES DE EMBARCACIONES</b>	
1	Cada Patrón será el máximo responsable de la embarcación.
2	Conducirá conforme a lo dispuesto por Capitanía Marítima.
3	Contará con la titulación correspondiente.
4	Irás siempre acompañado de dos socorristas acuático-terrestre.
5	Cada embarcación tendrá encomendada una zona de trabajo: <b>EMBARCACIÓN 1 – De Chilches a Valle-Niza.</b> La embarcación encomendada a esta zona tendrá la base junto al Puesto de Control de Benajárfes situado frente a la antigua Estación. <b>EMBARCACIÓN 2 – De Almayate a Lagos.</b> La embarcación encomendada a esta zona tendrá la base junto al Puesto de Socorro Central en Torre del Mar (frente al colegio Antonio Checa).
6	Serán responsables de mantener la embarcación en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior.
7	Dichas embarcaciones estarán en el horario de trabajo navegando por las playas del municipio en la zona designada al efecto. Es decir, desde las 12 y hasta las 20 horas.
8	Portarán chaleco salvavidas, silbato, y móvil con protección al agua mientras naveguen.
9	Si en cualquier momento la embarcación no estuviera patrullando y la misma quedará varada en la orilla o en la zona que se le asigne, el patrón de la embarcación cuidará de que la proa quede siempre mirando al mar y el principio de la quilla roce el agua, para que las salidas de emergencia no precisen de excesivo esfuerzo para el inicio de la navegación.
10	Serán los responsables de cumplimentar los correspondientes partes diarios de intervenciones. Debiendo entregar al final de la jornada dicho parte en el puesto de control.
11	Serán los responsables de verificar que las embarcaciones disponen de todo el material exigido en la legislación vigente.

<b>MARINEROS-PESCADORES DE EMBARCACIONES:</b>	
1	Realizarán especialmente las tareas de socorrismo acuático desde el mar con el firme compromiso de velar por la prevención de accidentes y la seguridad de los bañistas.
2	Colaborarán con el patrón en que la embarcación este donde debe y permanecerán en las inmediaciones de la misma, no pudiéndose alejar más de doscientos metros y, exclusivamente, por cuestiones de la actividad, tales como prestar auxilio, informar a los bañistas, etc., cualquier otro movimiento lo tendrá que autorizar el coordinador.
3	Participarán activamente en el mantenimiento de la embarcación y embarcarán siempre que zarpe la misma. Serán los responsables directos del rescate y prestación de auxilio en el agua.
8	Portarán chaleco salvavidas y silbato mientras naveguen.
9	Únicamente podrán prescindir del chaleco, en caso de rescate. Aunque las embarcaciones de salvamento pueden extralimitarse a las distancias marcadas en los lugares de baño público, solo harán uso de este privilegio cuando se justifique por necesidades del servicio.
10	Si en cualquier momento la embarcación no estuviera patrullando y la misma quedará varada en la orilla o en la zona que se le asigne, el patrón de la embarcación cuidará de que la proa quede siempre mirando al mar y el principio de la quilla roce el agua, para que las salidas de emergencia no precisen de excesivo esfuerzo para el inicio de la navegación.
11	Serán los responsables de cumplimentar los correspondientes partes diarios de intervenciones. Debiendo entregar al final de la jornada dicho parte en el puesto de control.
12	Responsables de verificar que las embarcaciones disponen de todo el material exigido en la legislación vigente.



### SOCORRISTAS ACUÁTICO-TERRESTRES CON DESA

1	Los socorristas acuático-terrestres se encargarán de las labores de vigilancia.
2	Serán los responsables directos del rescate de personas en el medio acuático y de practicar las maniobras de resucitación y primeros auxilios.
3	Podrán realizar labores de vigilancia caminando en la zona encomendada, desde una torre de vigilancia y cuantas labores sean solicitadas por el Coordinador General o enfermero (adscrito al puesto de control).
4	Contarán con el Título de "Soporte Vital Básico".
5	Las funciones que desempeñen los socorristas acuáticos-terrestres quedarán sujetas al ordenamiento jurídico vigente con especial incidencia a la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía.
6	Cuando detecten cualquier anomalía en el campo de sus atribuciones como mal uso o comportamiento, y de prácticas negligentes en el baño y del área de playa, y que no sean atendidas sus advertencias por los bañistas o usuarios, lo comunicarán al coordinador para el aviso inmediato tanto al servicio de vigilancia de playas o a la propia Policía Local si así fuera necesario.
7	Todos los socorristas acuáticos-terrestres dispondrán siempre de medio de comunicación que le asigne la empresa, y de una mochila-botiquín para casos leves de atención (arañazos, arena en los ojos, etc.).
8	Además de la vigilancia de los usuarios de la playa también estarán atentos a cualquier daño al medio ambiente, tales como manchas o animales muertos en el agua, etc. para su debida comunicación.
9	Además de su equipamiento personal, el adjudicatario equipará las torres de sombrilla o de otro medio similar que proporcione sombra al socorrista de vigía.

### SOCORRISTAS ACUÁTICO-TERRESTRES CONDUCTORES DE TODOTERRENO

1	Será el máximo responsable del vehículo.
2	El vehículo queda totalmente prohibido meterlo en la arena, en las playas certificadas con la Q de calidad, excepto emergencia que requiera de dicho servicio, autorizado por el Coordinador General.
3	El servicio de vehículo se realiza esencialmente en el resto de las playas del municipio: todas las playas del municipio sin certificaciones de calidad desde Chilches a Lagos.
4	Conducirá conforme a la Ley de Tráfico y Circulación Vial, con titulación adecuada según D.G.T.
5	El conductor será responsable de cumplimentar los correspondientes partes de servicio diario del vehículo.
6	Repondrá el material sanitario fungible consumido en las intervenciones, bajo las directrices del Coordinador general o enfermero del Puesto de Control.
7	Tendrán título de "DESA" que le posibilite la utilización del desfibrilador.
8	Dicho vehículo estará en todo momento circulando por las proximidades de las playas del municipio, durante el horario de prestación del servicio.
9	Se cederá un aparcamiento para la guarda del vehículo en la cochera municipal del Ayuntamiento sitúa en Torre del Mar (sub-jefatura de la Policía Local)

### SOCORRISTAS ACUÁTICO-TERRESTRE ASIGNADOS A CADA PUESTO SOCORRO

1	Encargados que el puesto de socorro esté en perfecto estado y funcionamiento, incluida la limpieza tantas veces como sea necesario diariamente, quedando registro de dichas limpiezas en el parte de limpieza diario.
2	Supervisión y control del cierre correcto una vez terminada su jornada de trabajo a las 20 horas
3	Prestarán las curas necesarias a las personas que lo necesiten.
4	Realizará un control e inventariado de todo el material fungible del puesto de socorro, así como un control de las fechas de caducidad, bajo las directrices del Coordinador general o Due- Enfermero del Puesto de Control.
5	Repondrá el material sanitario fungible consumido en las intervenciones, bajo las directrices del Coordinador General o Due-Enfermero del puesto de control, velando siempre porque haya el material mínimo dispuesto que debe haber siempre en el puesto, descrito en el presente pliego.
6	Registro diario de todas las intervenciones realizadas y el material utilizado en cada una de las intervenciones.



### **FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS SOCORRISTAS ACUÁTICO-TERRESTRES EN TORRE DE VIGILANCIA**

1	Tendrán encomendadas las tareas de poner y retirar las banderas del estado del mar, que sea indicado en cualquier momento, por el Coordinador General (izado y arriado de las banderas).
2	Permanecerán en los puestos de las torres de vigilancias permanentemente desde el comienzo del servicio, hasta su relevo, salvo actuación o intervención.
3	Sus funciones principales son realizar continuamente barridos de su zona con los prismáticos, tanto en el mar como en tierra, con el fin de detectar cualquier irregularidad o emergencia que se origine para su inmediato aviso e intervención.
4	Cuando observen alguna anomalía, lo comunicarán a la embarcación más cercana para su comprobación y al centro de comunicación, y este dispondrá la movilización de los recursos auxiliares necesarios.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS SOCORRISTAS ACUÁTICO-TERRESTRES QUE TRABAJEN EN LAS PLAYAS ADAPTADAS**

1	Los socorristas acuático-terrestres se encargarán de las labores de asistir a personas con discapacidad en las playas habilitadas a tales efectos.
2	Asistirán al baño a las personas que lo soliciten.
3	Llevarán los controles de asistencia diaria.
4	Estarán encargados de que la zona de vestuario este en perfecto estado y funcionamiento, incluidas la limpieza del mismo las veces que sea necesario.
5	Se encargará de ofrecer los servicios de sillas anfibias, muletas anfibias, material de apoyo para el baño.
6	Encargados de la guardia y custodia de las sillas que deseen guardar en el almacén habilitado.
7	Prestarán las curas necesarias a personas con discapacidad en el recinto de la playa adaptada 1.0; teniendo a su servicio un botiquín específico al servicio de esta playa.
8	Encargados de que las zonas de descanso, vestuarios, y guardasillas estén perfectamente organizadas, limpias y prestando servicio a las personas con cualquier problema de movilidad principalmente.
9	Ofrecerán sus servicios a todas las personas con discapacidad que se presenten en el recinto. (Ayuda; acompañamiento y asistencia; préstamo de sillas, muletas, elementos de flotación; asesoramiento e información de los servicios en la playa; custodia de enseres; entre otros).

Este servicio desarrollará las tareas de auxilio a los bañistas, en colaboración con:

- Policía Local (092),
- Guardia Civil del Mar (062) y
- Policía Nacional (091).

Garantizarán el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de navegación y seguridad humana en los lugares de baño.

Concretamente, la policía local, durante toda la Temporada de Baño, están organizados para la vigilancia en las playas y paseos marítimos de la localidad, especialmente en las playas con mayor número de usuarios, todos los días de lunes a domingo y en horario de 14:00 a 23:00 horas.



Medios disponibles para todo el año: turnos de mañana, tarde y noche. 2 patrullas.

Medios disponibles en julio y agosto: turnos de mañana, tarde y noche.

2 patrullas en los diferentes turnos de trabajo.

Finalmente, los medios de locomoción con los que cuentan son: un vehículo todo terreno con indicativo K-7 o K-8 para el servicio de vigilancia del litoral (Incluyendo playas de Benajárfes y Caleta de Vélez) en horario de mañana (de 6:30 a 14:30 horas) y de tarde (14:30 a 22:30 horas)

Y, por otro lado, una patrulla de dos motoristas durante el turno de tarde, vigilancia selectiva de Paseo Marítimo de Torre del Mar y atención de los requerimientos de zona de playa y refuerzos de servicios puntualmente en lugares y horas de mayor afluencia.



**MEDIOS MATERIALES**

El servicio de Vigilancia y socorrismo previsto por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga contará con los siguientes espacios:

PLAYA	TRAMO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO (REFUERZO/TODA TEMPORADA)
CHILCHES	ANTIGUA ESTACIÓN	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	CAÑUELO	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
BENAJARAFE	LAS PARRAS	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	PASEO MARÍTIMO (PUESTO CENTRAL 1: DE CHILCHES A VALLENIZA)	PUESTO DE SOCORRO 1	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	PASEO MARÍTIMO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	CUARTEL	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	LOS LAURELES	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
VALLENIZA	VALLEMAR	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	CASTILLO DEL MARQUES	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
ALMAYATE	PLAYA MADRID	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
	HORNILLO	TORRE VIGILANCIA CON PUESTO DE SOCORRO 2	REFUERZO
	NATURISTA	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
TORRE DEL MAR	MORTERO (PERROS)	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	LAGUNA CHICA	TORRE VIGILANCIA CON PUESTO DE SOCORRO 3	TODA TEMPORADA
	FARO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	FARO	PUESTO DE SOCORRO 4	TODA TEMPORADA
	LARIOS	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	LARIOS	PUESTO DE SOCORRO 5	TODA TEMPORADA
	PROTEGIDAS (PUESTO CENTRAL 2: DE ALMAYATE A LAGOS)	PUESTO DE SOCORRO CENTRAL 6 (ALMAYATE-LAGOS)	TODA TEMPORADA
	PROTEGIDAS (PUESTO CENTRAL)	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	MELOSAS (RÍO SECO)	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
CALETA DE VÉLEZ	PASEO RÍO SECO	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	PASEO RÍO SECO	PUESTO DE SOCORRO 7	TODA TEMPORADA
	LAS PALMERAS	TORRE VIGILANCIA	TODA TEMPORADA
	BENITO	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO
LAGOS	PIJIL	TORRE VIGILANCIA	REFUERZO





DESCRIPCIÓN		PLAYA Y SITUACIÓN
FINDE-01	Torre vigilancia de fin de semana	Chilches. Antigua Estación
FINDE-02	Torre vigilancia de fin de semana	Chilches. Urb. El Cañuelo
FINDE-03	Torre vigilancia de fin de semana	Benajárafe. Urb. Las Parras
PUESTO-01	Puesto de Socorro Central (Chilches-Valle-niza)	Benajárafe. Antigua Estación
TORRE-01	Torre vigilancia diaria	Benajárafe. Antigua Estación
TORRE-02	Torre vigilancia diaria	Benajárafe. Junto a chiringuito Pedro
FINDE-04	Torre vigilancia de fin de semana	Benajárafe. Frente al antiguo cuartel
FINDE-05	Torre vigilancia de fin de semana	Benajárafe. Urb. Los Laureles.
FINDE-06	Torre vigilancia de fin de semana	Valle-niza. Urb. Vallemar
FINDE-07	Torre vigilancia de fin de semana	Valle-niza. Castillo del Marqués
FINDE-08	Torre vigilancia de fin de semana	Almayate. Playa Madrid
FINDE-09	Torre vigilancia de fin de semana	Almayate. El Hornillo
FINDE-10	Torre vigilancia de fin de semana	Almayate. Playa Naturista
TORRE-03	Torre vigilancia diaria	Torre del Mar. El Mortero. Playa Canina
TORRE-04	Torre vigilancia diaria	Torre del Mar. Laguna Chica
PUESTO-02	Torre vigilancia diaria con Puesto de Socorro	Torre del Mar. Laguna Chica
TORRE-05	Torre vigilancia diaria	Torre del Mar. Faro
PUESTO-03	Puesto de Socorro	Torre del Mar. Faro
TORRE-06	Torre de Vigilancia diaria	Torre del Mar. Larios
PUESTO-04	Puesto de Socorro	Torre del Mar. Larios
PUESTO-05	Puesto de Socorro Central (Almayate-Lagos)	Torre del Mar. Frente Colegio A. Checa
TORRE-07	Torre vigilancia diaria	Torre del Mar. Frente Colegio A. Checa
TORRE-8	Torre vigilancia diaria	Torre del Mar. Río Seco
PUESTO-06	Puesto de Socorro	Caleta. Río Seco
TORRE-9	Torre vigilancia diaria	Caleta. Río Seco
TORRE-10	Torre vigilancia diaria	Caleta. Las Palmeras
FINDE-12	Torre vigilancia de fin de semana	Caleta. Benito
FINDE-13	Torre vigilancia de fin de semana	Lagos. El Pijil

HORAS DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE SOCORRISMO	
PERSONAL DISPUESTO EN EL SERVICIO DURANTE TODA LA TEMPORADA ESTIVAL	22.176
PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO	3.472
PERSONAL DE REFUERZO EN EL SERVICIO DURANTE JULIO Y AGOSTO, FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS	1.760
<b>TOTAL HORAS DE SERVICIO AL AÑO</b>	<b>27.408</b>



Todos los Puestos de Socorro estarán equipados con el siguiente material:

- CORRIENTE ELÉCTRICA
- AGUA CORRIENTE
- EXTINTOR CON PLACA DE SEÑALIZACIÓN
- AIRE ACONDICIONADO O VENTILADOR.
- BIOMBO CLINICO
- CAMILLA DE RECONOCIMIENTO
- LUPA DE AUMENTO
- FRIGORÍTICO
- MICROONDAS
- CAMILLA DE RESCATE NORMAL, ANFIBIA, DE CUCHARA.
- 1 MESA
- 2 SILLAS
- 1 TABURETE DE RECONOCIMIENTO CLÍNICO
- 1 MUEBLE VITRINA BOTIQUÍN
- 1 CUBO SANITARIO DE BASURA
- 2 FLOPIS
- 1 PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO
- 1 TABLON DE ANUNCIOS
- EQUIPO BÁSICO RCP
- 1 PIE DE SUERO
- 1 BANDEROLA SURF DE PUESTO DE SOCORRO
- ANTISÉPTICO (HIBIPLUS)
- BOTE DE YODO
- BOTES DE PROTECTOR SOLAR
- CAJA CUBRE VENDAS TIPO MALLA DEL 3
- CAJA DE AGUJAS DE 20 CC
- CAJA DE AMBÚ
- CAJA DE GASAS ESTÉRILES
- CAJA DE LANCETA DESECHABLE
- CAJA DE LINITUL 15\*25
- CAJA DE MAQUINILLAS DE RASURAR DESECHABLES
- CAJA DE PARCHES DEFIBRILADRO ADULTO
- CAJA DE PARCHES PARA QUEMADURAS
- CAJA DE PUNTOS SUTURA / PUNTOS APROXIMACIÓN
- CAJA DE RESIDUOS PARA AGUJAS
- CAJA DE VENDAS ADHESIVAS
- CAJA DE VENDAS ADHESIVAS 10 X 10 CMS
- CAJA DE VENDAS ADHESIVAS 5 X 5 CMS
- CAJA GUANTES DESECHABLES DE NITRILO (ESTÉRILES)
- CAJA JERINGAS ESTÉRILES UN SOLO USO 10CC
- CAJA JERINGAS ESTÉRILES UN SOLO USO 3 CC
- CAJA JERINGAS ESTÉRILES UN SOLO USO 5 CC
- CAJA PARCHES DEFIBRILADOR PARA NIÑOS
- CAJA APÓSITOS ADHESIVOS GRANDE
- CAJA APÓSITOS ADHESIVOS MEDIANOS
- CAJA APÓSITOS ADHESIVOS PEQUEÑOS
- CÁNULAS DE GUEDEL MEDIANA
- CÁNULAS DE GUEDEL PEQUEÑA
- CHALECO SALVAVIDAS
- COLLARÍN CERVICAL ADULTO
- COLLARÍN CERVICAL NIÑO
- CREMA PARA CONTUSIONES TIPO REFLEX O VOLTAREN
- CREMA PARA QUEMADURAS
- CUBRE VENDAS
- CUERDAS DE RESCATE
- DEFIBRILADOR
- EQUIPO BÁSICO DE R.C.P.
- EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA



- FERULA ANATÓMICA HINCHABLE
- FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN PEQUEÑO
- FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN MEDIANO
- FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN NIÑO "ELITE"
- FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN GRANDE
- FONENDOSCOPIO
- GEL DE ALCOHOL
- INMOVILIZADOR DE CUELLO PARA CAMILLA PORTÁTIL
- JABÓN ANTISÉPTICO
- JUEGO DE ARAÑA Y CORREAS
- KIT DE CURAS
- MALETA BOTIQUIN
- MANTAS TÉRMICAS PLEGADA
- MEDIDOR DE GLUCOSA
- MONODOSIS CALAMINA (PICADURAS MEDUSAS) 8 CL
- PAQUETE COMPRESA GASAS ESTÉRILES GRANDES
- PAQUETE COMPRESA GASAS ESTÉRILES PEQUEÑAS
- PARCHES DE OJOS
- PINZAS (MATERIAL ESTERILIZABLE)
- PULSÓMETRO
- REPUESTOS DE PILAS PARA PULSOMETRO Y TENSÍOMETRO
- ROLLOS DE ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO
- ROLLOS DE ESPARADRAPO NORMAL
- ROLLOS SÁBANAS / TOALLAS PAPEL
- SUERO FISIOLÓGICO 1 LITRO
- SUERO FISIOLÓGICO MONODOSIS
- TENSÍOMETRO DIGITAL
- TIJERAS SANITARIAS
- TIRAS REACTIVAS GLUCOMETRÍA
- PRISMÁTICO
- KIT DE CURAS (BOTIQUIN)
- SILVATO
- JUEGO DE ALETAS
- CHALECO SALVAVIDAS
- BOTIQUÍN
- SILVATO
- MEGÁFONO PEQUEÑO Y PILAS + PILAS DE REPUESTO
- JUEGO COMPLETO DE BANDERAS DE PELIGRO Y MEDUSAS EN PERFECTO ESTADO (MEDIDAS 150X100)
- SOMBRILLA
- COJIN
- PAQUETE CON 25 UNIDADES DE CREMA DE PICADURA DE MEDUSAS EN MONODOSIS
- LISTADO DE CONTROL DEL SERVICIO DIARIO
- FLOPI

## VEHÍCULOS

El servicio de vigilancia y socorrismo dispondrá de los siguientes vehículos:

- Vehículo de intervención rápida
- Coche todo terreno tipo Pick-up
- Ambulancia Medicalizada
- Moto acuática.
- Dos lanchas de salvamento.



### 3. PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los programas a desarrollar serían los siguientes:

1) **Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Seguridad y Salvamento.**

TEMARIO:

- a. Introducción, sensibilización y presentación del Plan de Salvamento y Socorrismo.
- b. Actuación cuando hay conocimiento de una posible situación de emergencia
- c. Actuación ante confirmación de emergencia real
- d. Recorrido y conocimiento de vías y recorridos de evacuación
- e. Conocimiento y prácticas según las situaciones.
- f. Actuación ante otras emergencias: accidente personal, caídas, etc.
- g. Primeros Auxilios
- h. Procesos de actuación frente a riesgo de contagio por COVID-19.

2) **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad y Salvamento.**

TEMARIO:

- a. Sesión 1:
  - ✓ Introducción
  - ✓ El concepto de riesgo.
  - ✓ Primeros auxilios y salvamento
- b. Sesión 2:
  - ✓ Plan de Emergencias
  - ✓ Estructura operativa de actuación
  - ✓ Instrucciones en caso de alarma
  - ✓ Instrucciones de intervención: Plan de Intervención
  - ✓ Instrucciones en alarma general: Plan de Evacuación
  - ✓ Realización de simulacros
- c. Sesión 3:
  - ✓ Medios de Protección
  - ✓ Medios de Protección frente al COVID-19
  - ✓ Factores determinantes del riesgo
- d. Sesión 4: Prácticas.
  - ✓ Manejo de equipamiento de salvamento



- ✓ Primeros Auxilios y salvamento

### **3) Programa de información general para las personas usuarias.**

Esta documentación se entrega antes del inicio del Plan de Salvamento y Socorrismo para los usuarios de la playa, y siempre que se produzcan modificaciones.

Se debe indicar al menos:

- ✓ Contenidos informativos mínimos.
- ✓ Medios de difusión (trípticos, cartelería, cuñas de radio o televisión local, emisión de avisos).
- ✓ Idiomas en los que se difundirá la información.
- ✓ Cronología a lo largo del año (Temporada baja, temporada alta, etc.)

El Ayuntamiento dispondrá de folletos informativos para los usuarios indicando las consignas generales de actuación en caso de emergencia.

### **4) Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.**

Los miembros de los equipos de emergencia informarán al Director del Plan de Salvamento y Socorrismo de las deficiencias y carencias de los materiales y recursos para el control de las emergencias.

No obstante, el titular de la actividad se asegurará bien mediante medios propios, o mediante la subcontratación de servicios, de que el estado de sus equipos e instalaciones se encuentren en perfectas condiciones de uso y no supongan en ningún momento un riesgo para la seguridad y salud de sus trabajadores o cualquier persona externa.

Una vez elaborado el Plan, quedan por realizar los siguientes trabajos:

- ✓ Incorporación de medios técnicos previstos.
- ✓ Confección de carteles.
- ✓ Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- ✓ Selección del personal que formará parte del equipo de emergencias.
- ✓ Formación del personal seleccionado.
- ✓ Colocación de carteles.
- ✓ Colocación de señales previstas, así como un ejemplar de cada una en lugares conocidos con su significado, para que se aprendan por los usuarios.
- ✓ Realización de simulacros.



El cronograma que establece el Ayuntamiento como el responsable de ejecutar lo dispuesto en el plan será establecer los medios materiales en el primer año desde la implantación del Plan de Salvamento y Socorrismo.

Respecto al mantenimiento del Plan, deben realizarse los siguientes programas:

### **A) Programa de reciclaje de formación e información**

De forma anual, el responsable del Plan de Salvamento y Socorrismo, se asegura de que todo el personal con funciones asignadas en la actuación de una emergencia, siga teniendo la capacidad necesaria para el desarrollo de las mismas.

Asimismo, se formará específicamente en su función, al personal de nueva incorporación al equipo de emergencias o a las personas que se les asigne nuevas funciones dentro del equipo. Periódicamente se debe realizar un reciclaje de la formación e información inicial facilitada a los trabajadores.

Se repetirá anualmente las consignas correspondientes a los componentes del equipo de emergencia, con especial atención a las funciones más prácticas (reanimación cardiopulmonar, atragantamientos, evacuación etc.).

El sistema de evaluación del nivel de formación de los integrantes del equipo de emergencia, será mediante el análisis de la actuación y coordinación de éstos en los simulacros programados o en las incidencias reales acaecidas.

### **B) Programa de sustitución de medios y recursos.**

Anualmente, el responsable del Plan revisará la adecuación y estado de los medios materiales destinados a la autoprotección. Por otro lado:

- Se evaluarán los informes de los equipos de rescate.
- Se revisarán si funcionan correctamente los medios de comunicación y la señalización sigue siendo la adecuada.
- Se realizará una inspección visual del estado de los equipos de protección individual.
- Se revisarán los informes de las emergencias reales acaecidas, así como de los simulacros realizados y verificará la eficacia de las medidas correctoras propuestas, en su caso.
- Se revisarán los informes enviados por los integrantes del equipo de emergencia.



De la información que se obtengan se corregirán las deficiencias detectadas y se modificará el mantenimiento preventivo en aquellas instalaciones que hayan tenido más deficiencias de las aceptables.

Los medios materiales de protección previstos para una emergencia deben ser mantenidos en buen estado de conservación, ya que su utilización, probablemente haya de ser requerida en un breve espacio de tiempo.

Por ello, deben tomarse las medidas oportunas para que estos medios materiales estén en perfecto estado de uso, reponiendo aquellos que sufran desgaste, hayan superado su fecha de caducidad, o bien, hayan sido usados.

En algunos casos, el mantenimiento y las inspecciones de seguridad de algunos equipos e instalaciones, se encuentran reguladas por reglamentación propia, tienen unos plazos máximos para sus revisiones, así como un control de fechas de caducidad, los cuales deberán ser respetados.

No obstante, en aquellos casos, en los que no existe normativa específica que regule la periodicidad de las revisiones, mantenimiento, o inspecciones de los equipos, se procederá a aplicar los controles establecidos por el titular de la instalación.

### **C) Programa de ejercicios y simulacros.**

Se fijará en el mismo la periodicidad de realización de los mismos. En todo caso, se le dará comunicación al órgano competente en materia de Protección Civil, de la realización de ejercicios o simulacros en las playas u otras zonas de baño marítimas tendrá carácter voluntario, salvo en el caso de los ejercicios o simulacros en los que se proponga la movilización de un medio externo al servicio de salvamento y afecte al espacio público exterior de la playa.

En estos casos se notificará, con una antelación mínima de treinta días, la realización del simulacro al órgano competente en materia de protección civil del municipio y al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad de la Junta de Andalucía a los efectos de tener conocimiento del simulacro.

Concreción de al menos una vez al año, será de carácter e implicación externa al propio servicio de Salvamento en Playa y tendrá por objeto la comprobación de la capacidad organizativa y de coordinación con recursos externos al propio servicio (servicio público de asistencia sanitaria Pre Hospitalaria, Bomberos, salvamento marítimo, etc.) pudiendo ser de dos tipos:

- Ejercicios o maniobras, que no conllevaran la comunicación pública, al ser un método de carácter evaluador y de auto aprendizaje sin que deba estar preparado, teniendo como objetivo el de comprobar la capacidad de respuesta organizativa y de trabajo coordinado con otros servicios, organismos e instituciones.



- El simulacro es una actividad de cara al público, que suele ser previamente publicitada (medios de comunicación) y cuyo objetivo es demostrar las capacidades y procedimientos de intervención en supuestos, lo más parecido a situaciones reales, pero previamente preparados. El simulacro no sólo sirve para validar la eficacia del Plan de Salvamento y Socorrismo diseñado, sino también para familiarizar al personal adscrito al Plan con los equipos y técnicas a utilizar en caso de situación de emergencia. Mediante los simulacros se pretende:
  - Comprobar los tiempos de respuesta de los equipos.
  - Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
  - Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
  - Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
  - Entrenarse en las evacuaciones.
  - Medir los tiempos de evacuación.
  - Comprobar la correcta señalización.
  - Comprobar la eficacia de los medios materiales

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar la suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal, con misiones asignadas en el Plan.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuestas de los medios técnicos y de los organizativos.
- Comprobar la adecuación de los procedimientos de actuación.





**D) Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan.**

Cada cierto tiempo, el responsable revisará la documentación del Plan de Seguridad y Salvamento, realizando las modificaciones oportunas. Asimismo, deberá revisarse el Plan siempre que se dé algunas de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración de los edificios o en las actividades.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien por motivo de emergencias reales.
- El cambio de las condiciones de las instalaciones.
- La incorporación de nuevos equipos.
- El cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- El cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.

Las revisiones de mantenimiento se realizarán tal y como se ha especificado en el punto 7. de este documento.



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE CHILCHES



ESCALA 1:9.000

MARZO 2021

PLANO N°1



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

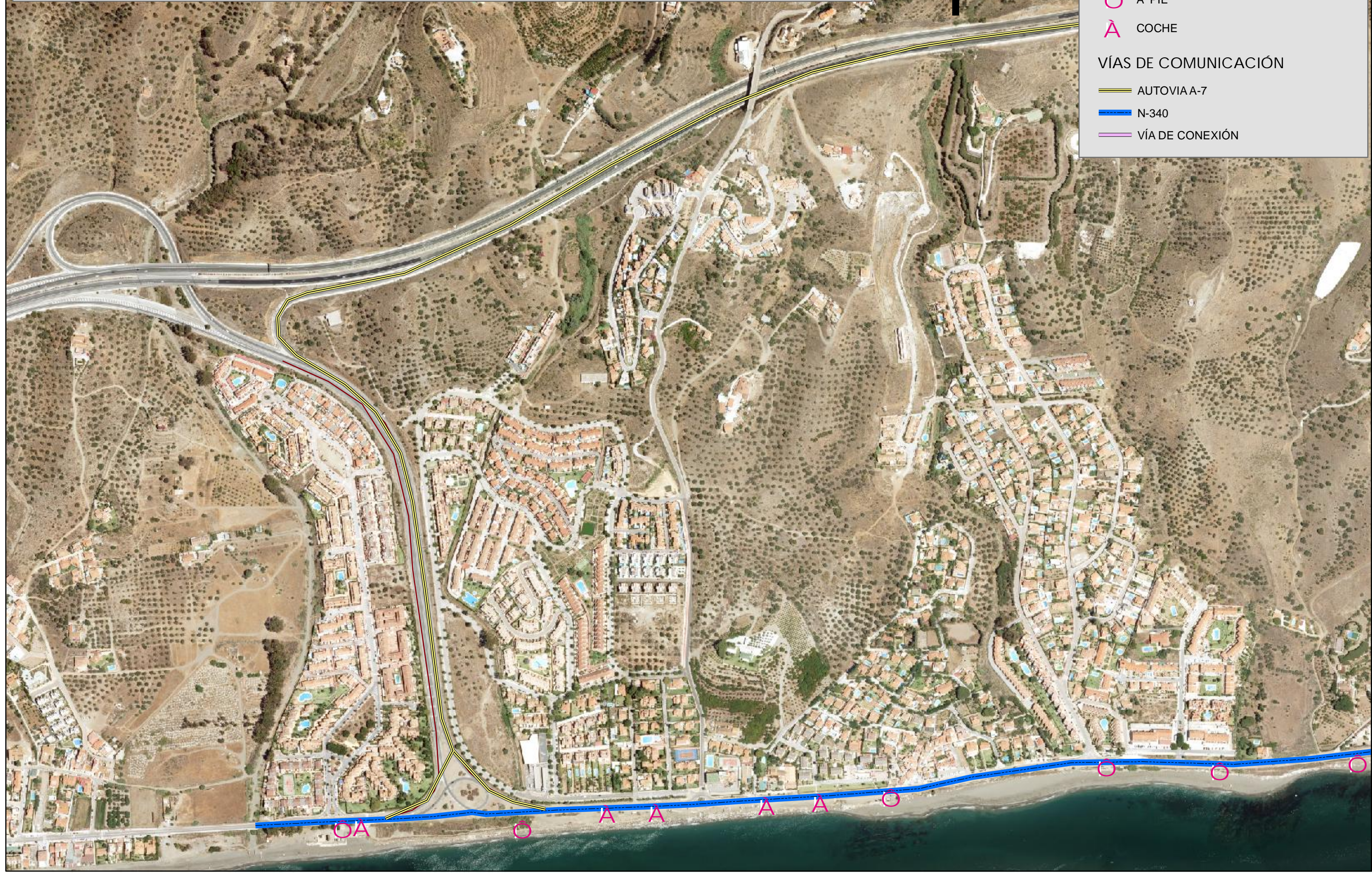
À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
BENAJARAFE  
(Tramo "Las Parras")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO Nº2

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

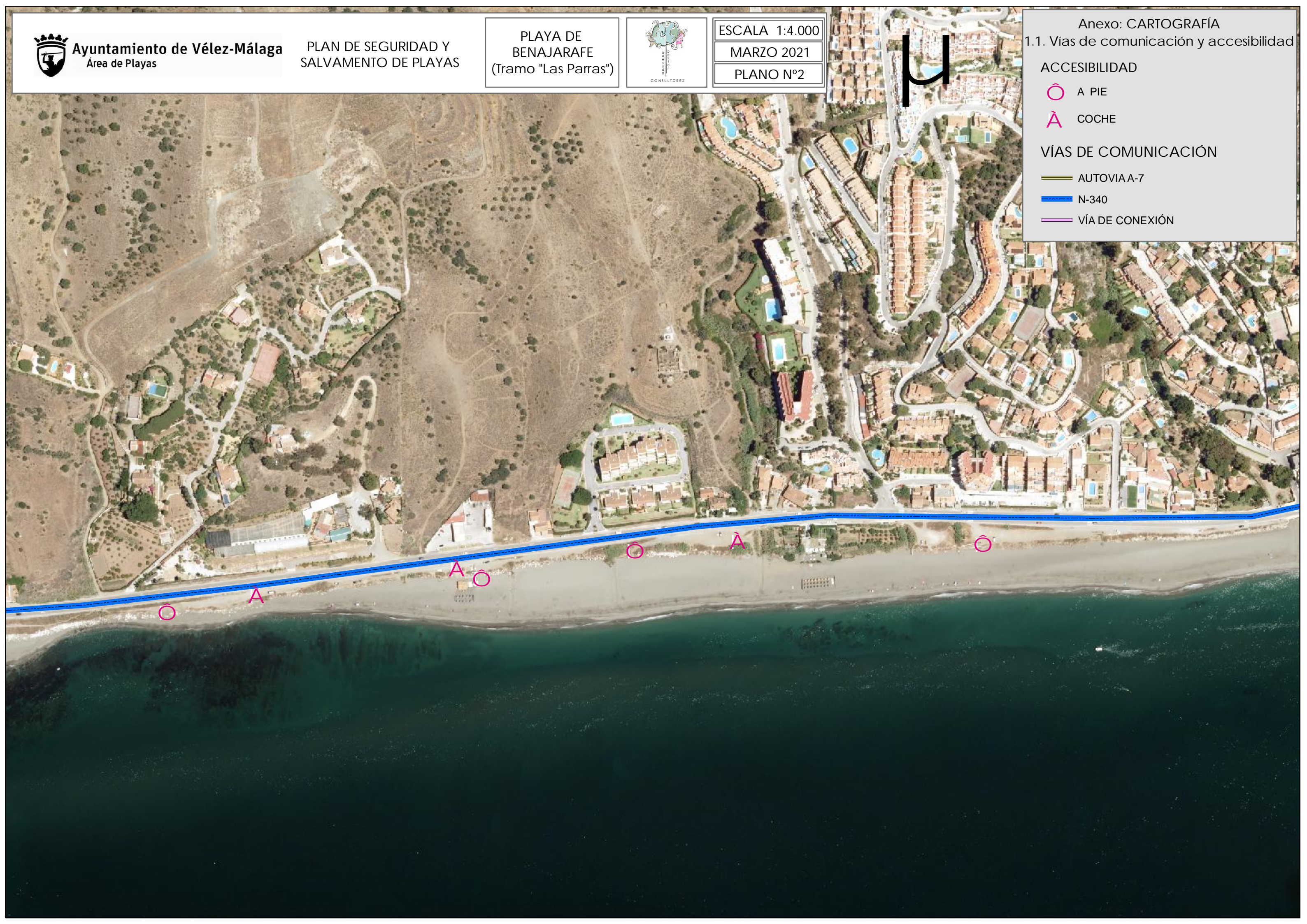
À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
BENAJARAFE  
(Tramo "Pº. Marítimo")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO Nº3

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
BENAJARAFE  
(Tramo "Del Cuartel-  
Los Laureles")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO Nº4

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

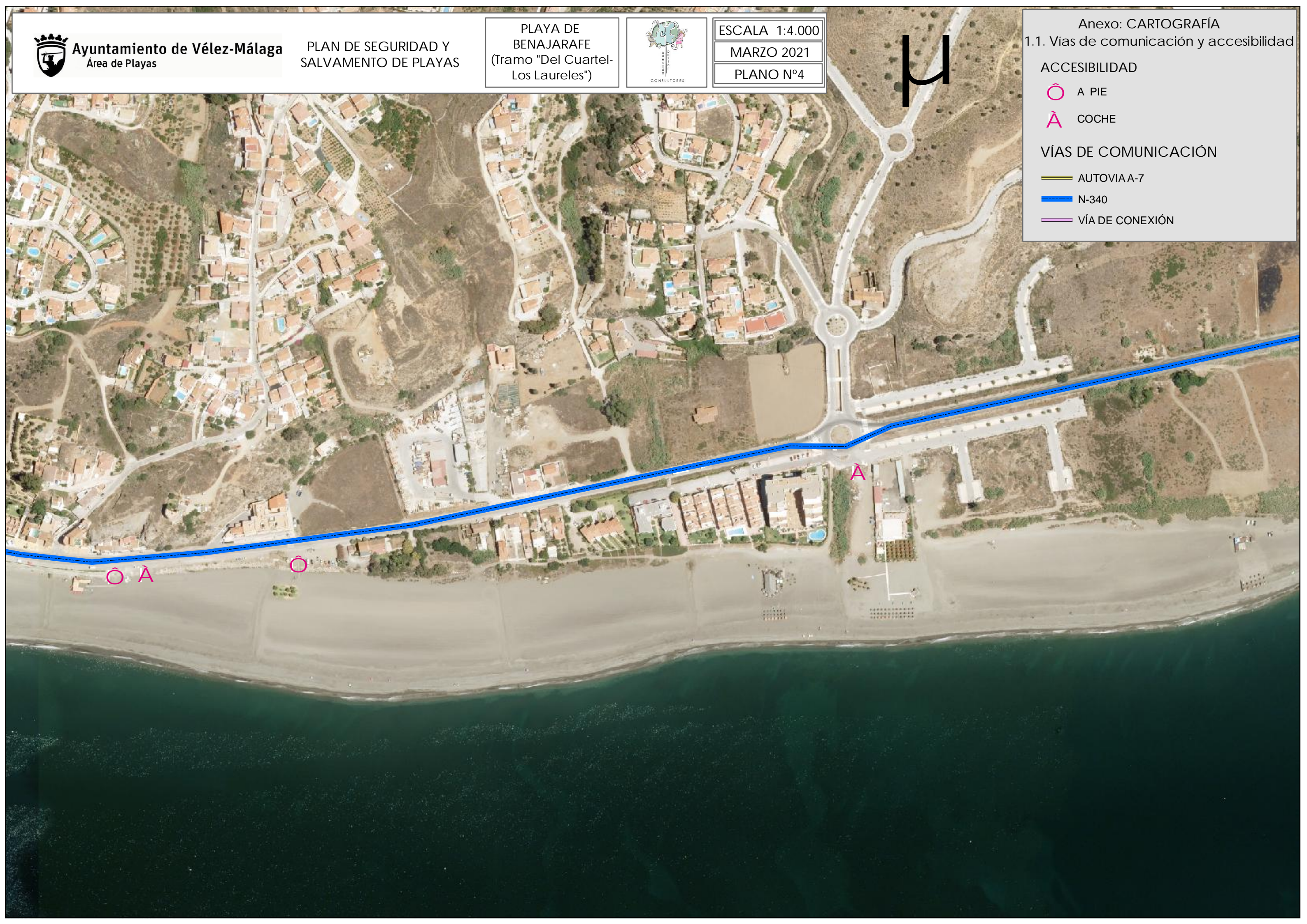
À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
VALLE NIZA  
(Tramo "Valleamar")



ESCALA 1:3.000

MARZO 2021

PLANO Nº5


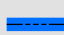
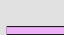


Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

-  A PIE
-  COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

-  AUTOVIA A-7
-  N-340
-  VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
VALLE NIZA  
(Tramo "Castillo del  
Marqués-Bajamar")



ESCALA 1:5.000

MARZO 2021

PLANO N°6

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

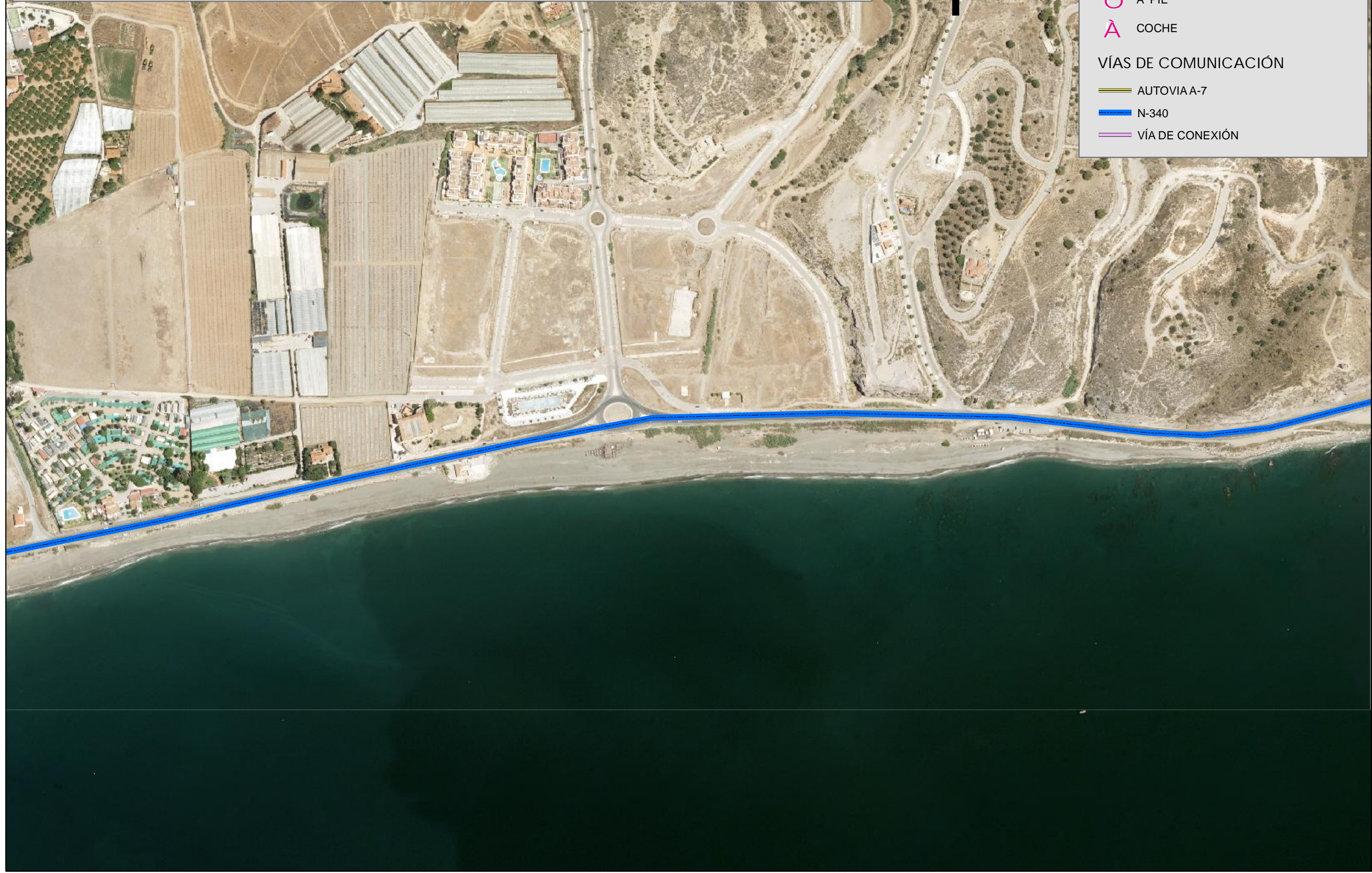
À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
ALMAYATE  
(Tramo "Playa Madrid  
-El Hornillo")



ESCALA 1:6.000

MARZO 2021

PLANO Nº7



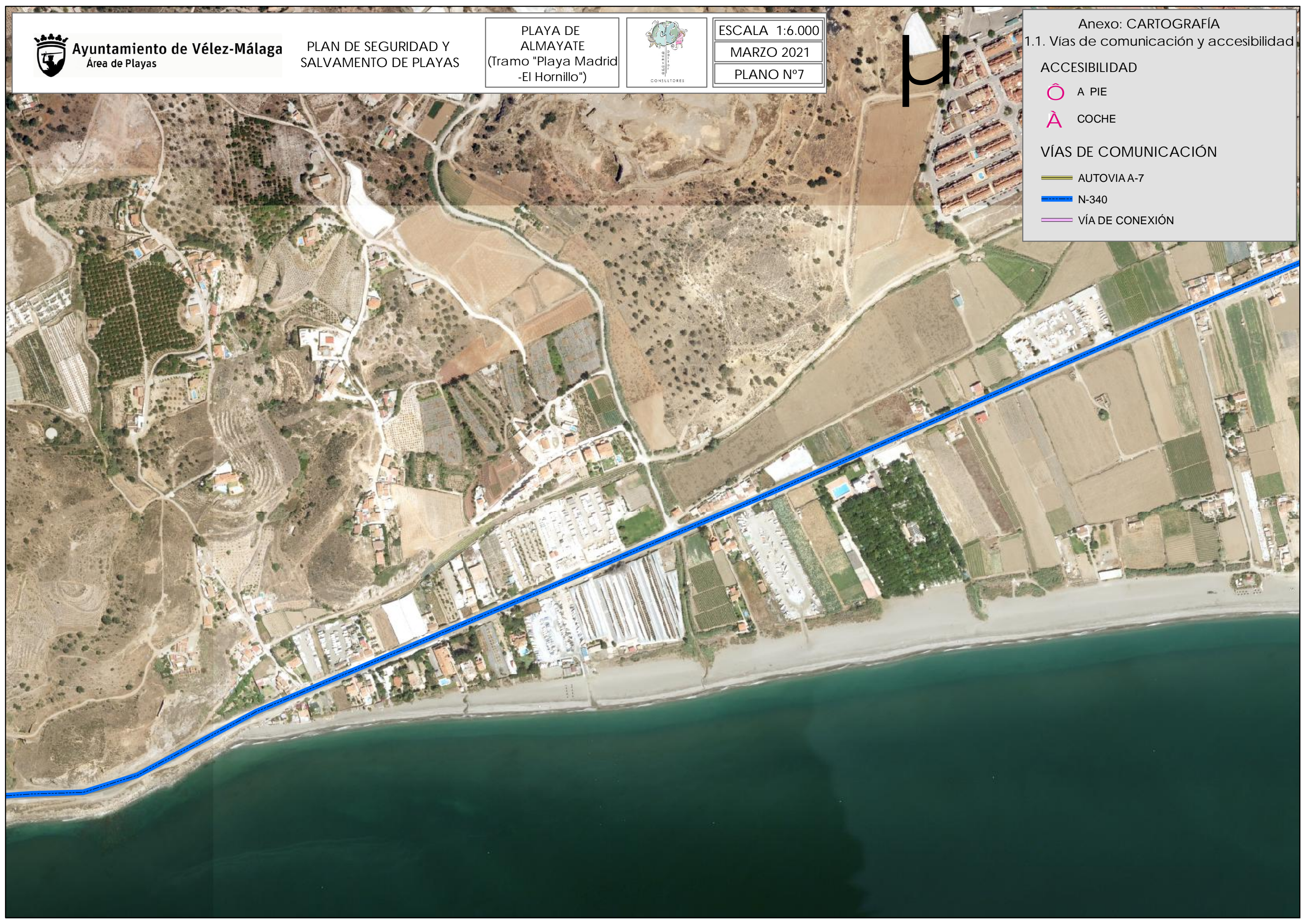
Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

- A PIE
- COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- AUTOVIA A-7
- N-340
- VÍA DE CONEXIÓN







Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

- A PIE
- COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- AUTOVIA A-7
- N-340
- VÍA DE CONEXIÓN



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
TORRE DEL MAR  
(Tramo "Desembocadura-  
El Mortero-Laguna Chica-  
El Faro")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021



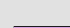
PLANO N°9

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

-  A PIE
-  COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

-  AUTOVIA A-7
-  N-340
-  VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
TORRE DEL MAR  
(Tramo "El Faro-La  
Barraca-Antiguo  
Balneario")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO N°10

14



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
TORRE DEL MAR  
(Tramo "El Copo-  
El Morro-Las Protegidas  
-Las Melosas")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO Nº11



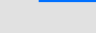


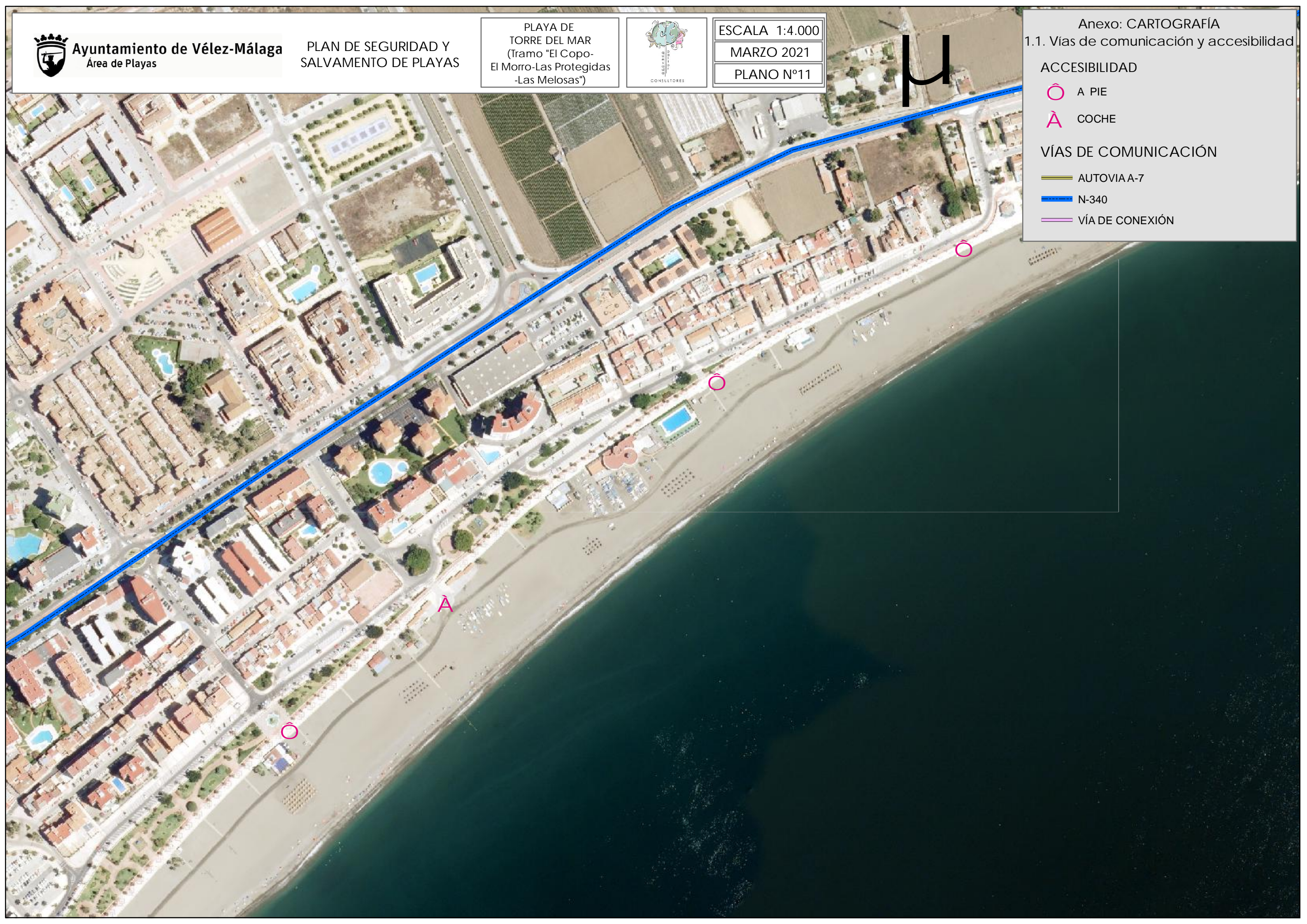
Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

-  A PIE
-  COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

-  AUTOVIA A-7
-  N-340
-  VÍA DE CONEXIÓN





Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
TORRE DEL MAR  
(Tramo "Rio Seco")



ESCALA 1:4.000

MARZO 2021

PLANO Nº12

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
CALETA DE VÉLEZ



ESCALA 1:3.000

MARZO 2021

PLANO Nº13

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

- A PIE
- À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- AUTOVIAA-7
- N-340
- VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
MEZQUITILLA DE  
VÉLEZ



ESCALA 1:5.000

MARZO 2021

PLANO Nº14

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
LAGOS



ESCALA 1:8.000

MARZO 2021

PLANO Nº15

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

ACCESIBILIDAD

○ A PIE

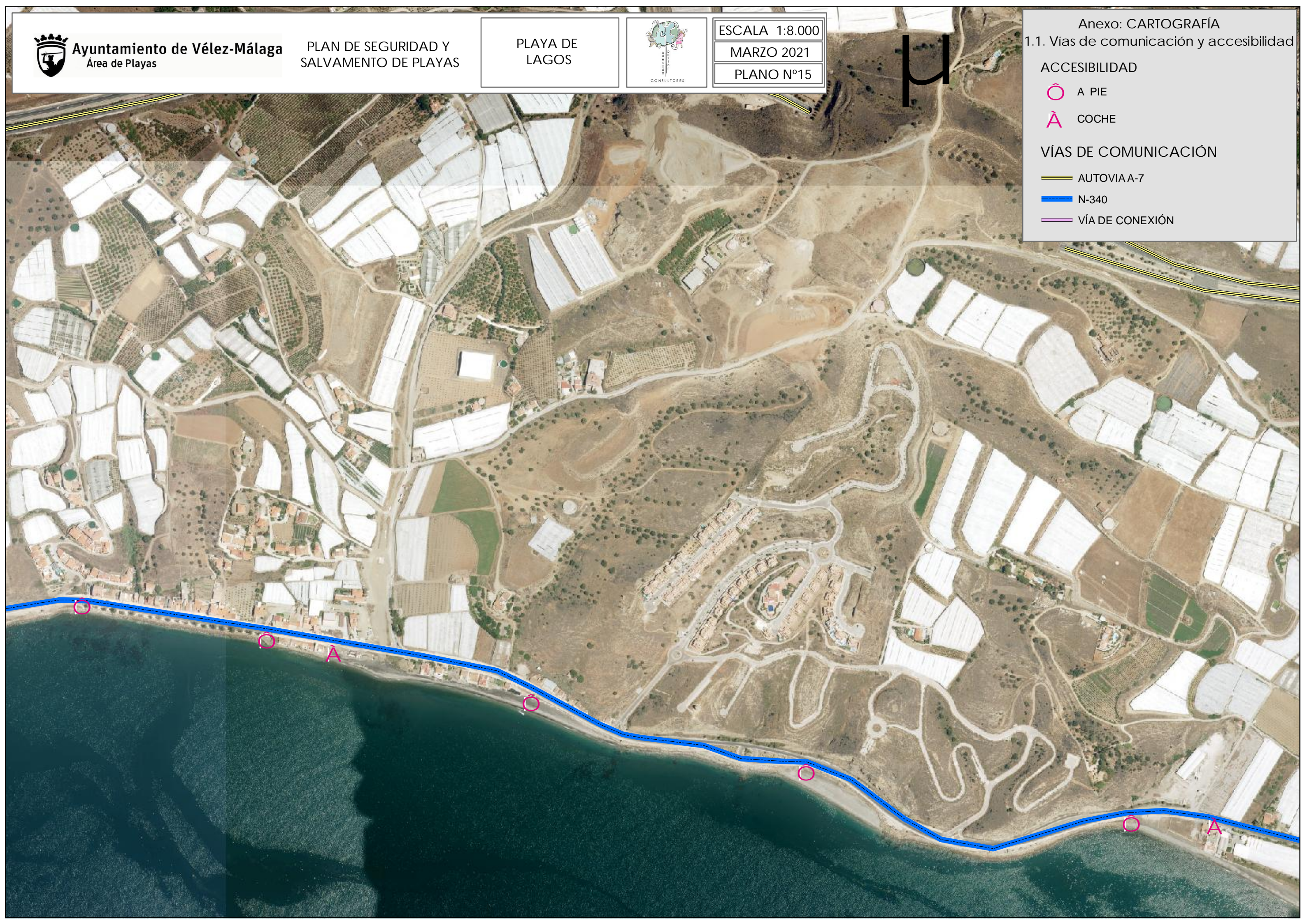
À COCHE

VÍAS DE COMUNICACIÓN

— AUTOVIA A-7

— N-340

— VÍA DE CONEXIÓN







HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA

PLAYA DE TORRE DEL MAR

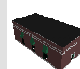
PLAYA DE ALMAYATE


PLAYA DE VALLE-NIZA


PLAYA DE BENAJARAFE

PLAYA DE CHILCHES

Anexo: CARTOGRAFÍA  
 1.2. Accesos y evacuación

EVACUACIÓN  HOSPITAL AXARQUÍA

 AUTOVÍA A-7

 N-340



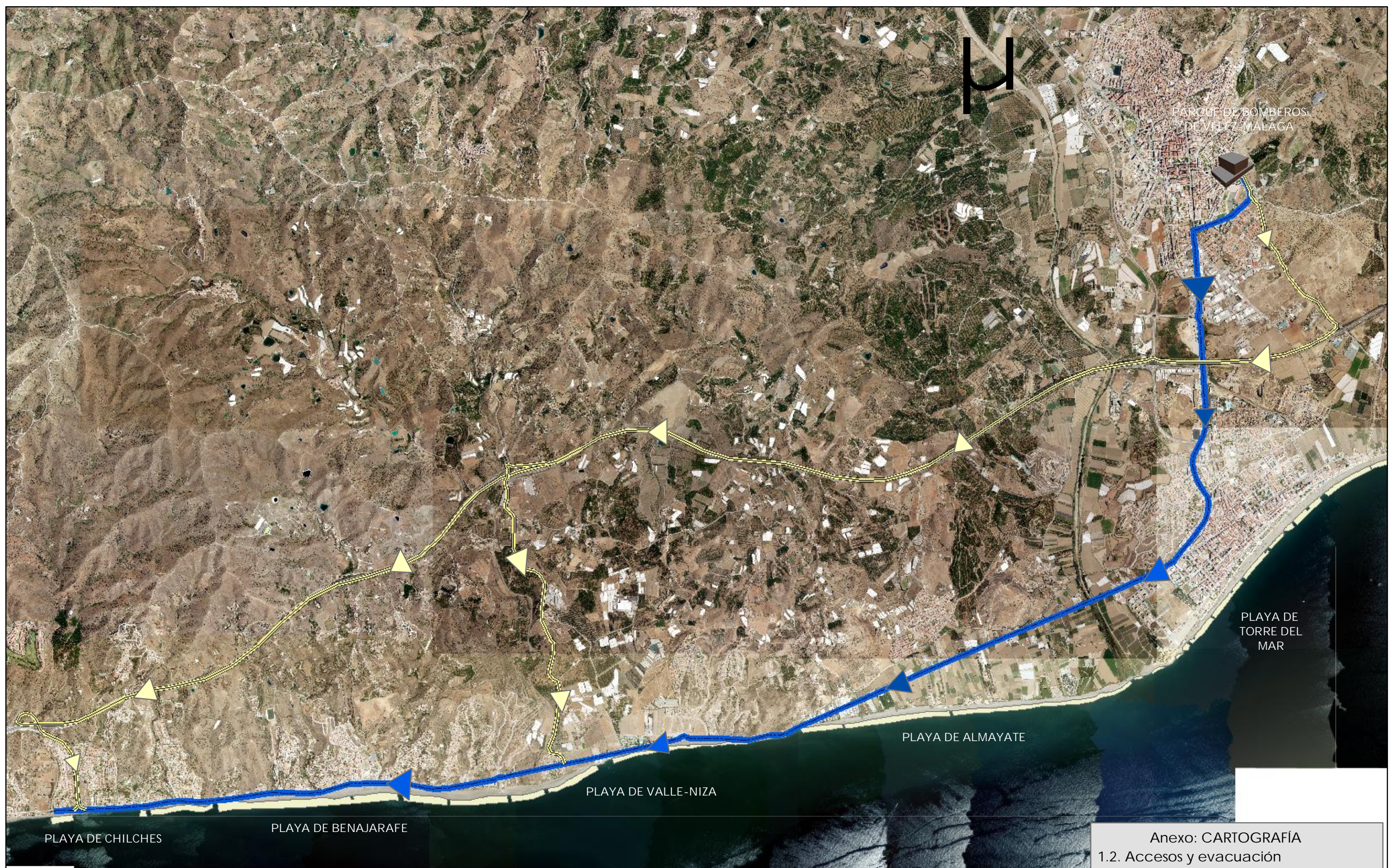
**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
 Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE CHILCHES A PLAYA DE TORRE DEL MAR



ESCALA 1:50.000  
 MARZO 2021  
 PLANO N°16



PARQUE DE BOMBEROS DE VÉLEZ MÁLAGA

PLAYA DE TORRE DEL MAR

PLAYA DE ALMAYATE

PLAYA DE VALLE-NIZA

PLAYA DE BENAJARAFE

PLAYA DE CHILCHES

PARQUE DE BOMBEROS  
DE VÉLEZ MÁLAGA

N

HOSPITAL COMARCAL  
DE LA AXRQUÍA

PLAYA DE  
TORRE DEL  
MAR

PLAYA DE  
CALETA DE VÉLEZ

PLAYA DE  
MEZQUITILLA  
DE VÉLEZ

PLAYA DE  
LAGOS



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE CHILCHES  
Grado de protección:  
Bajo










ESCALA 1:1.000

MARZO 2021

PLANO Nº19

**M**

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





M

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
VALLE-NIZA  
Grado de protección:  
Bajo











ESCALA 1:1.500

MARZO 2021

PLANO Nº21



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
ALMAYATE  
Grado de protección:  
Bajo







ESCALA 1:3.000

MARZO 2021

PLANO Nº22

M

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





Anexo: CARTOGRAFÍA

1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA

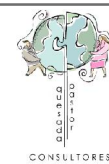




**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS





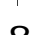








PLAYA DE CALETA DE  
VÉLEZ (Palmeras-Benito)  
Grado de protección:  
Alto



ESCALA 1:2.500  
MARZO 2021  
PLANO Nº 25

μ











Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
LAGOS  
Grado de protección:  
Bajo



ESCALA 1: 800  
MARZO 2021  
PLANO Nº 26

4

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.3. Ubicación del equipamiento material

-  ARO SALVAVIDAS Y CARRETEL
-  BANDERA SEÑALIZACION CONDICION BAÑO
-  BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
-  CARTEL INFORMATIVO POR ACCESO
-  CARTEL PLAYA NO VIGILADA
-  DESA
-  EMBARCACION O MOTO DE AGUA
-  EQUIPAMIENTO DE SALVAMENTO
-  MEGAFONIA PORTATIL
-  PUESTO PRIMEROS AUXILIOS
-  SEÑALES DINAMICAS RIESGO A PIE DE PLAYA
-  SISTEMA DE AVISOS Y COMUNICACIONES
-  SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
-  TORRE O SILLA DE VIGILANCIA





Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE CHILCHES



ESCALA 1:6.000

MARZO 2021

PLANO Nº27

Anexo: CARTOGRAFÍA

1.5. Zonas de peligro más significativos



Peligro-Roqueos



14



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
VALLE NIZA



ESCALA 1:8.000

MARZO 2021

PLANO Nº28

Anexo: CARTOGRAFÍA

1.4. Zonas de peligros más significativos



Peligro-Roqueos





Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
TORRE DEL MAR



ESCALA 1:13.000

MARZO 2021

PLANO Nº29

M



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.4. Zonas de peligros más significativos



Peligro-Roqueos



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
CALETA DE VÉLEZ



ESCALA 1:7.000

MARZO 2021

PLANO N°30

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.4. Zonas de peligros más significativos



Peligro-Roqueos



Cercanía Área Portuaria





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
MEZQUITILLA  
DE VÉLEZ



ESCALA 1:5.000

MARZO 2021

PLANO Nº31



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.4. Zonas de peligros más significativos



Peligro-Roqueos







**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
LAGOS



ESCALA 1:8.000

MARZO 2021

PLANO N°32

14

Anexo: CARTOGRAFÍA

1.4. Zonas de peligros más significativos



Peligro-Roqueos





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE CHILCHES



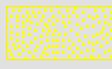
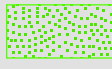
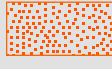
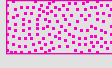
ESCALA 1:6.000

MARZO 2021

PLANO Nº33



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
BENAJARAFE



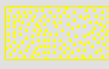
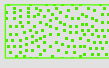
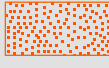
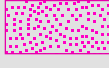
ESCALA 1:13.000

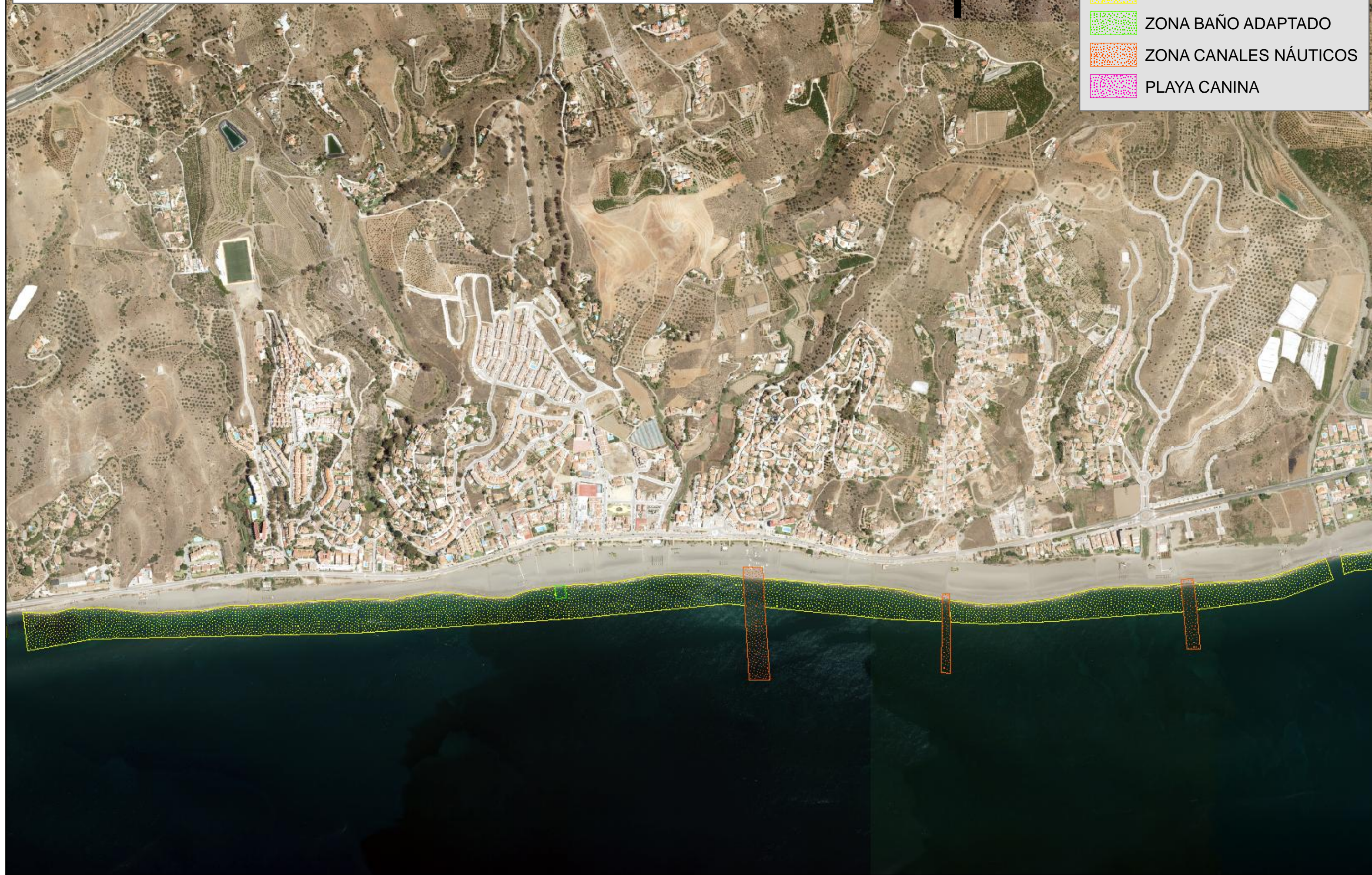
MARZO 2021

PLANO Nº34



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
VALLE NIZA

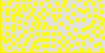
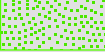




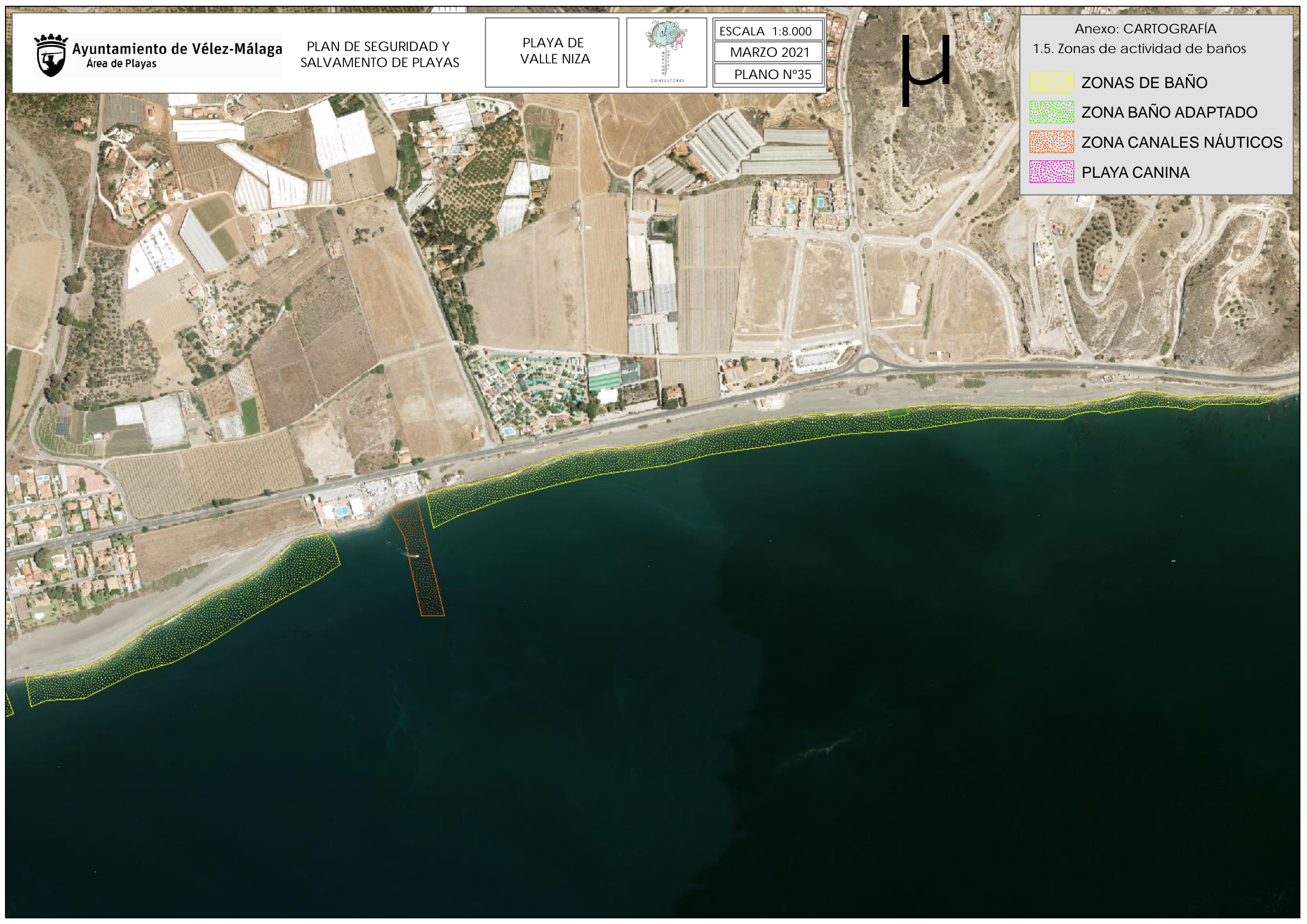
ESCALA 1:8.000

MARZO 2021

PLANO Nº35

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
ALMAYATE



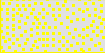
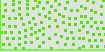


ESCALA 1:13.000

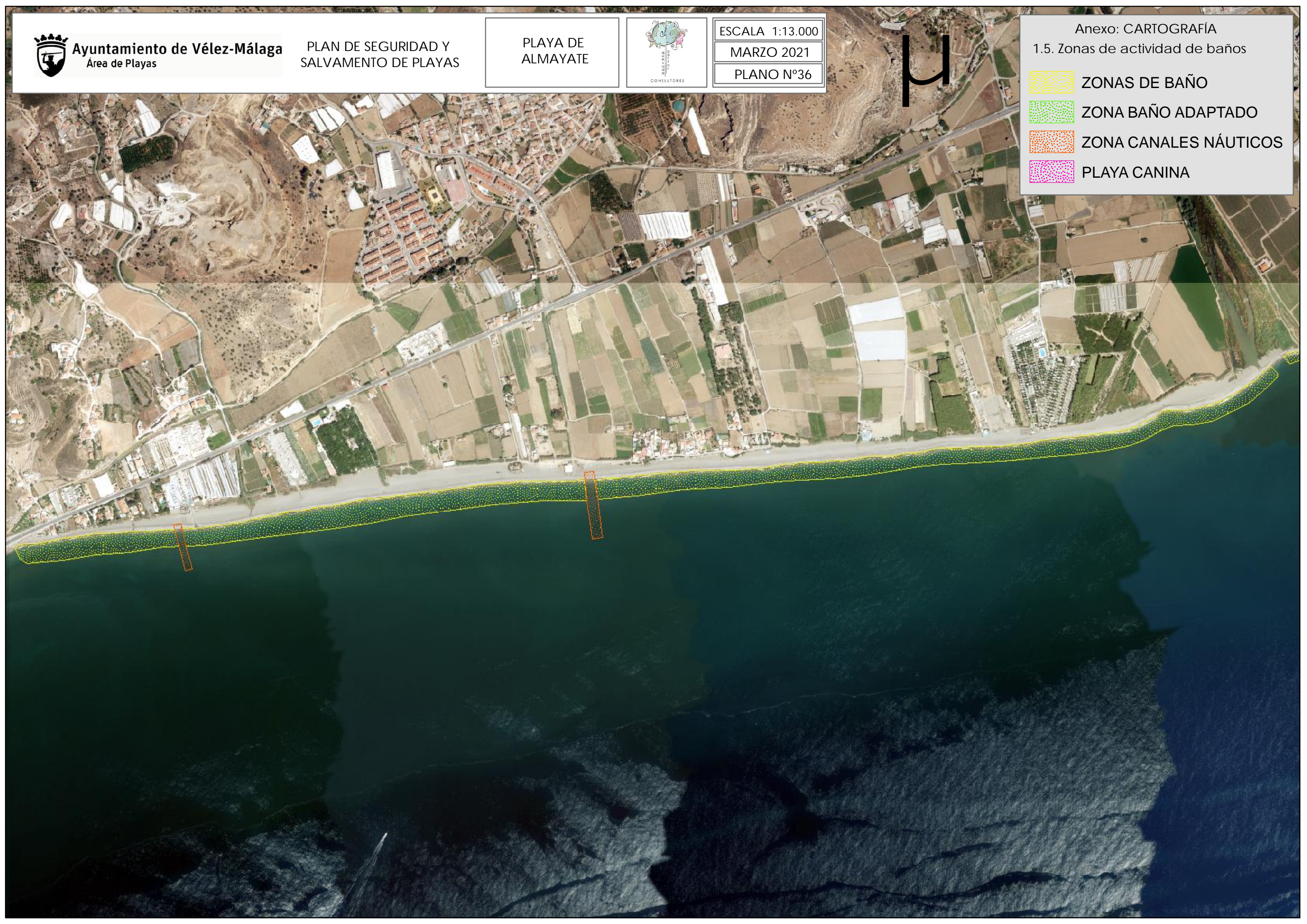
MARZO 2021

PLANO Nº36



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA





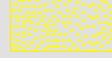
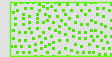
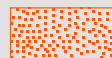
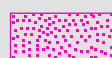
M



Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

- ZONAS DE BAÑO
- ZONA BAÑO ADAPTADO
- ZONA CANALES NÁUTICOS
- PLAYA CANINA



-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA





**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
MEZQUITILLA  
DE VÉLEZ



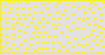
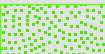

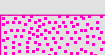
ESCALA 1:13.000

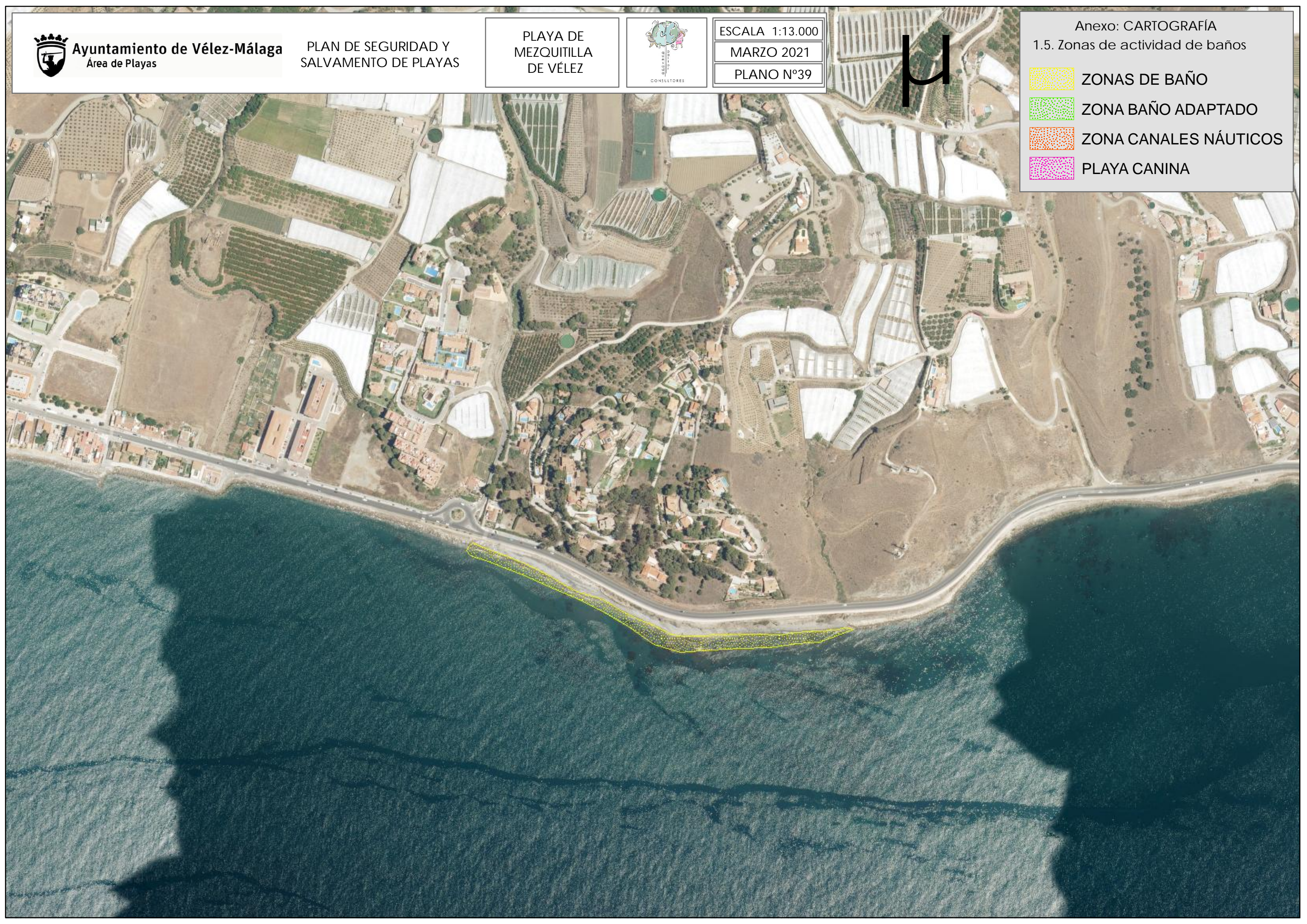
MARZO 2021

PLANO Nº39

14

Anexo: CARTOGRAFÍA  
1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA







**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Playas

PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALVAMENTO DE PLAYAS

PLAYA DE  
LAGOS



ESCALA 1:13.000

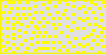
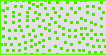

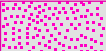
MARZO 2021

PLANO Nº40



Anexo: CARTOGRAFÍA

1.5. Zonas de actividad de baños

-  ZONAS DE BAÑO
-  ZONA BAÑO ADAPTADO
-  ZONA CANALES NÁUTICOS
-  PLAYA CANINA

